

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Actualización de Dictamen de Prioridad

1.2. Nombre del Proyecto

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA A NIVEL NACIONAL.

CUP: 102800000.0000.376265

1.3. Entidad Ejecutora

Ministerio de Inclusión Económica y Social – Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia - Subsecretaría de Protección Especial.

1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)

El proyecto se ejecutará a nivel nacional, en las 9 Coordinaciones Zonales y en las 40 Direcciones Distritales del Ecuador y atenderá a la población que ha sido vulnerada en sus derechos.

Para el 2014 se tiene previsto una cobertura total de cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos personas (44.622) vulneradas en sus derechos.

En el cuadro expuesto a continuación se presenta la localización zonal y cobertura del proyecto en las modalidades de protección especial (acogimiento institucional, acogimiento en casa hogar, acogimiento familiar, trabajo infantil, y, mendicidad), los cuales serán los aspectos que abarcará la ejecución del proyecto:

COBERTURA PLANIFICADA AÑO 2014						
Zona	ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	ACOGIMIENTO CASA HOGAR	ACOGIMIENTO FAMILIAR	TRABAJO INFANTIL	MENDICIDAD	TOTAL
ZONA 1	394	0	99	3.767	484	4.744
ZONA 2	15	0	0	102	323	440
ZONA 3	221	0	92	7.744	753	8.810
ZONA 4	220	0	75	3.767	484	4.546
ZONA 5	90	0	34	5.116	404	5.644
ZONA 6	388	12	102	3.287	484	4.273
ZONA 7	205	0	28	3.847	404	4.484
ZONA 8	462	300	150	4.417	565	5.894
ZONA 9	703	59	200	3.725	1.099	5.786
TOTAL	2.698	371	780	35.773	5.000	44.622

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial – Diciembre 2013.

1.5. Ministerio Coordinador

Ministerio de Coordinación y Desarrollo Social

1.6. Sector, Subsector y Tipo de inversión.

Macro Sector	Sector	Subsector/Tipo de intervención	Tipología
Social	Protección Social y Familia	AO721 Intersubsectorial Protección Social y Familiar	T03 - Servicios

1.7. Plazo de Ejecución

4 años: 48 meses
01/enero / 2014 al 31/diciembre/2017

1.8. Monto Total

\$ 105.676.466,29 USD Americanos

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto.

La población del Ecuador es de 14.483.499 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 realizado por el INEC, siendo el 62.77% población urbana, y el 37.23% población rural.

Según los datos del INEC para el 2010, el 38.3% de las personas en el Ecuador viven en situaciones de pobreza de Consumo¹ (5.440.477 Habitantes.) y el 12% en situación de extrema pobreza (1.704.588). Esta pobreza afecta a: 8 de cada 10 indígenas; a 7 de cada 10 niños y niñas; y a 6 de cada 10 personas que viven en el área rural según el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social².

De acuerdo al INEC (2010), la pobreza se concentra en las siguientes zonas: Sierra Centro, especialmente en las provincias de Bolívar, Chimborazo y Cotopaxi; Costa, en las provincias de Manabí y Esmeraldas; y, en toda la región amazónica.

En el Ecuador existen grandes desigualdades en las condiciones de vida y oportunidades para ejercer derechos; siendo la población más vulnerada, es decir, aquella violentada en sus derechos, las Niñas, Niños y Adolescentes. Así, el área de intervención del proyecto, dadas las características de la protección especial, será todo el territorio Ecuatoriano, principalmente las provincias y zonas descritas en el párrafo anterior.

Las cifras provinciales del cumplimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia, muestran una heterogénea realidad detrás de las estadísticas y promedios nacionales en cuanto a vulneración de derechos por pobreza y pobreza extrema. Si bien, las inequidades tienen raíces en la estructura económica del país, la inversión social pública no ha sido suficiente para contribuir a dar respuestas oportunas y eficaces para disminuir ésta problemática.

Así, a través del presente proyecto que buscará atender con servicios de Protección Especial para la restitución de los derechos de las personas vulneradas en su ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, a través de

¹ INEC. Medición de pobreza mediante consumo. 2010.

² Pobreza, igualdad e inversión social, Informe de desarrollo social, 2007, Quito – Ecuador, 2008.

una acción en la que participará de una manera activa la sociedad civil con financiamiento del Estado y la Cooperación Nacional e Internacional.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Por ser la Protección Especial un tema en el cual no existe información de línea base que pueda exponer la vulneración de derechos, ya que las fuentes de esta problemática son muy diversas, es necesario remitirnos a la información histórica a través de la cual se expone la persistencia de esta problemática.

A nivel nacional, la información referente a vulneración de derechos no ha sido procesada de una manera sistemática; sin embargo, como referencia se cuenta el número de atenciones que existe en los diferentes servicios de protección especial, como acogimiento institucional, mendicidad, trabajo infantil y atención de vulneración de derechos en servicios especializados.

En consecuencia, se observa la reproducción de condiciones de pobreza y exclusión social en amplios sectores de la población ecuatoriana, sector en donde se concentra la vulneración de derechos. Del mismo modo, se evidencia el incremento de los costos sociales, económicos e institucionales, generados por situaciones de violación de derechos, la reproducción de las condiciones de violencia en las víctimas, limitada capacidad de ejercicio del buen vivir, incremento de su vulnerabilidad al abuso y explotación laboral y sexual, y sus reducidas posibilidades de acceso a empleo, ocupación y medios de producción.

La Protección Especial, agrupa dos dimensiones: la de **prevención** y la de **restitución**. La prevención se orienta a la promoción y adopción de mecanismos concretos para evitar que los derechos sean vulnerados, y a la construcción de condiciones sociales necesarias para el ejercicio de los mismos, cambiando de esta manera los patrones culturales de la sociedad, y en consecuencia se reducen progresivamente las cifras de violación de derechos. La restitución significa restaurar en las personas, el ejercicio pleno de sus derechos y las condiciones previas a su vulneración.

El presente proyecto, está formulado como una propuesta de intervención sobre la alta prevalencia de prácticas familiares, sociales, culturales e institucionales de violación sistemática de los derechos humanos, de las personas en el Ecuador, busca implementar una cultura de buen trato y prevención de vulneraciones así como la implementación de servicios para acompañar la restitución de derechos violentados en el ciclo de vida con énfasis en niños, niñas y adolescentes

Maltrato, Abuso y Violencia:

La información acerca del maltrato, abuso y violencia ha sido desarrollada por el Sistema Integral de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), el cual interrelaciona datos de fuentes censales, encuestas y datos generados en instituciones públicas. Así, de acuerdo al Sistema de Indicadores sobre Niñez (SINIÑEZ) del SIISE, existe la persistencia de graves manifestaciones de vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes. Si bien la información sistematizada se concentra en delitos que han sido procesados de manera judicial, son justamente estas vulneraciones de derechos sobre las cuales los servicios de protección especial actúan, buscando la restitución de los derechos violentados.

Así, tenemos que las vulneraciones más recurrentes son la violación sexual en un 30,6%; el atentado al pudor en un 12,3%; el robo y hurto en un 12,8%; y, otros en un 13%. Es importante señalar que en el caso de violaciones sexuales, el porcentaje es mayor en niñas y adolescentes mujeres (41,8%), sin embargo el porcentaje en niños y adolescentes varones también es alto, llegando a un 14,8%. Si bien los delitos sexuales representan el porcentaje más elevado, las otras vulneraciones de derechos son igualmente preocupantes y expresan una situación social en la cual la vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes son recurrentes.

Delitos en contra de niñas, niños y adolescentes reportados a la Fiscalía			
Tipo de Delito	Total	Sexo de la Víctima	
		Niñas o adolescentes mujeres	Niños o adolescentes varones
Asesinato	2,7%	1,0%	5,2%
Trata y explotación sexual	2,0%	2,7%	1,1%
Atentado al pudor	12,3%	16,6%	6,3%
Violación	30,6%	41,8%	14,8%
Plagio y rapto	10,6%	14,1%	5,5%
Lesiones por agresiones	2,5%	2,1%	9,6%
Robos y hurtos	12,8%	5,4%	23,3%
Víctimas de accidentes de transporte	10,2%	5,2%	17,3%
Otros	13,6%	11,2%	17,0%

FUENTE: INEC, DINAPEN, 2012

Por su parte, la Dirección de la Policía Nacional Especializada en Niños (DINAPEN), en estudios desarrollados entre el 2010 y 2011, señala altos índices de acción e intervención en casos relacionados con explotación laboral y explotación sexual (trata). Este tipo de vulneraciones de derechos intervienen también dentro de las acciones de restitución previstos en los servicios de protección especial en el ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Víctimas de Trata rescatadas por la DINAPEN			
Víctimas	2010	2011	TOTAL
Rescatadas explotación sexual	23	4	27
Rescatadas explotación laboral	2	80	82
Rescatadas pornografía infantil	3	0	3
Rescatadas tráfico de niños	1	0	1
Rescatadas tráfico de migrantes	1	0	1
TOTAL	30	84	114

FUENTE: INEC, DINAPEN, 2012

La información expuesta en los cuadros anteriores es una manifestación de la naturalización del maltrato como forma de expresión cotidiana, la cual tiene su máxima acción a través de la violencia que se ejerce por medio del abuso y la violencia sexual. Las vulneraciones de derechos implica hechos y conductas diversas, los que además del impacto físico, psicológico y afectivo representa una violación de los límites dado por otra persona que ejerce poder (autoridad paterna, educativa religiosa o fuerza física), pero también se da por la relación entre pares cuando el contacto sexual se da en contra de la voluntad de uno de los actores o cuando uno de ellos se ve impedido de expresar su voluntad³.

Personas Privados de su Medio Familiar

Según datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y la Cooperación Técnica Belga en febrero del 2007:

- En el país existen 3.128 Niños, Niñas y Adolescentes en acogimiento institucional – casa familia o familia acogiente.
- De estos 3.128 niños, niñas y adolescentes, el 1.80% son atendidos a través de la modalidad de Acogimiento Familiar y el 98.20% en Acogimiento Institucional, servicios proporcionados a través de la Subsecretaría de Protección y Dirección de Servicios de Protección Especial del MIES.

³Investigación sobre abuso sexual sobre NNA en el Ecuador, MIES, DNI.

Entre las razones por las cuales Niños, Niñas y Adolescentes son atendidos en acogimiento se encuentran las siguientes:

- No tienen progenitores el 22,85% de los ingresos; el 12,11% por falta de recursos económicos; y, el 10,6% por maltrato físico o emocional.
- No se tiene información del 7,1% de los motivos por los cuales ingresan los Niños, Niñas y Adolescentes.

Es decir, existe un alto número de niños, niñas y adolescentes que requieren de servicios de protección especial para restituir sus derechos.

Mendicidad

En el tema de mendicidad se identifican como causas directas, el incremento del número de niños, niñas y adolescentes violentados en el ejercicio de sus derechos; el incremento del número de personas y familias que están involucradas en prácticas y/o redes de mendicidad; y de las peores formas, que violentan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La relevancia de mendicidad y sus principales causas y efectos, radica en su impacto sobre la problemática superior de exclusión social, económica y productiva, como parte de las afectaciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos.

Durante los últimos años la sociedad ecuatoriana ha sido testigo de la presencia de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en las calles y carreteras del país pidiendo caridad. Esta escena se repite y se agudiza en la época de navidad.

La mendicidad tiene que ver con la situación por la cual atraviesan las personas cuando se encuentran en las calles y carreteras del país, expuestos a toda clase de riesgo, para pedir caridad a la ciudadanía en general con el fin de conseguir recursos económicos, vestimentas, alimentación. La mendicidad tiene dos caras la que tradicionalmente se ha visto en calles, parques, plazas carreteras; y, la trata de personas con fines de mendicidad la misma que consiste en sacar a niños niñas adolescentes discapacitados y adultos mayores para que pidan caridad y generen réditos a redes de tratantes.

Existen familias completas que llevan a sus hijos/as a ejercer la mendicidad en diferentes zonas del país y se ha comprobado que hay épocas donde se incrementa esta actividad como es la temporada de vacaciones, fiestas cívicas pero sin duda alguna es en la época de navidad donde la presencia de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de mendicidad es más visible.

A pesar del cuadro bastante pesimista de la pobreza, de la distribución desigual de la riqueza y del desnivel campo ciudad, en los últimos años, existe un esfuerzo importante, según el informe de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la pobreza en el período 2006-2009 observa una caída de 11 puntos porcentuales en el caso de los grupos indígenas y de 20 puntos de 77 a 57% en el área rural del país, de cualquier manera se muestra una baja en las tasa de pobreza⁴, lo que contribuye a reducir la brecha, sin embargo persisten las desigualdades de niveles de vida entre área urbana y rural, y al interior de cada área. El éxodo de pobres del campo a la ciudad tiene sus raíces en esta mala distribución de la riqueza.

De toda la información precedente se desprende la imposibilidad de conocer o al menos aproximarse al número de mendigos que existe en el país, cualquier cifra que se proponga será ajustada al concepto de lo que quiera proponerse como mendicidad, por ello se deduce que las consideraciones anteriores determinan que el problema de la mendicidad es bastante complejo y tiene varios puntos de vista, o mejor aún, identifican varios componentes y tipologías de la mendicidad.

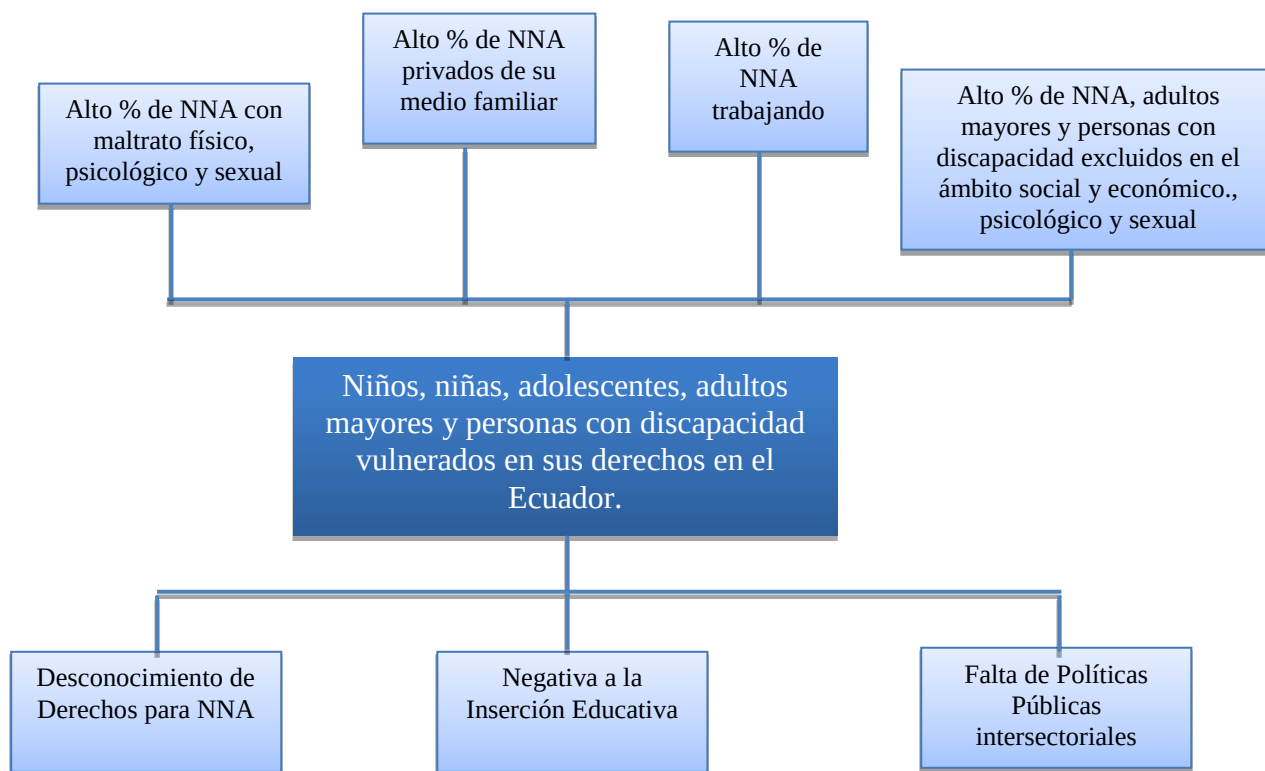
En el caso del presente Proyecto, el tipo de persona en situación de mendicidad asume características distintas a las de las personas que han sido contabilizadas como mendigos por el censo de población (INEC 2001) y en número de

⁴ SENPLADES. Informe 2010.

525 y con incidencia a las distintas provincias del país. El tipo de mendicidad que prioriza como campo de intervención este proyecto corresponde al siguiente perfil demográfico, económico y social:

- Son personas prioritariamente en situación de extrema pobreza (indigencia: 12,0% de la población Ecuatoriana: 1.704.588 y de residencia predominantemente rural: 575.298).
- Son personas que son analfabetas o su nivel de formación académica y laboral es muy bajo para insertarse laboralmente o con débiles capacidades personales para emprender en procesos que garanticen su auto sostenimiento.
- Personas en situación de mendicidad o habitantes de calle que viven en la calle, no tienen vivienda fija y deambulan en las ciudades, para obtener los recursos que le permitan su sobrevivencia (personas con adicciones, con enfermedades psíquicas, con discapacidad, abandonadas).
- Personas - que intentan mejorar su vida a través de explotar la generosidad emotiva de sus conciudadanos mediante pedir dinero en las calles. (Generalmente expulsados del campo).
- Personas especialmente niños y niñas rurales que son víctimas de las redes de trata y explotación "laboral" y son utilizados para pedir dinero en beneficio de terceras personas.
- Personas que viven de la generosidad emotiva de los pobladores a través de actos circenses, ventas minúsculas de productos que más bien son pretexto para la mendicidad u otras formas de entrar en la emotividad que les permita recaudar dinero.
- Finalmente una informalidad poco productiva en ingresos y acceso a servicios que se constituye en el paso precedente a la mendicidad o a la violencia delictiva en las ciudades

EFFECTOS



CAUSAS

2.3. Línea de Base del Proyecto

El presente proyecto está formulado, de acuerdo al Art. 341 de la Constitución del Ecuador, en lo referente a la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas; entendiéndose, como ciclo de vida la focalización en las etapas de: Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventudes, Adultos Mayores y personas con Discapacidad; enfoque de ciclo de vida, como un conjunto de transferencias, servicios y cuidado de prácticas familiares y comunitarias que ayudan a individuos y hogares para enfrentar riesgos y adversidades (incluyendo emergencias); asegurar un estándar mínimo de dignidad y bienestar a lo largo del ciclo de vida; y promover el acceso a mayores niveles de desarrollo humano con igualdad de oportunidades.

Este proyecto está concebido para una operación sustentada en un enfoque de gestión distrital que brinda servicios para atención, prevención y contribuyen a la restitución de derechos vulnerados para niños, niñas y adolescentes mediante la firma de convenios con organizaciones cooperantes (Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil), para atención de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, y la adopción de mecanismos concretos para evitar la vulneración de derechos.

A continuación se muestra la población que ha sido atendida a través de los servicios de protección especial del MIES para la restitución de los derechos vulnerados en los años 2012 y 2013:

ZONA	ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL		ACOGIMIENTO FAMILIAR		ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL		CENTROS DE ERRADICACIÓN DE		EDUCACIÓN ACCELERADA		MENDICIDAD		TOTAL	
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013
ZONA 1	414	394	99	99	6.906	7.311	650	982	75	137	700	900	8.844	9.823
ZONA 2	0	15	0	0	424	280	100	0	0	0	1.184	600	1.708	895
ZONA 3	195	221	96	92	4.747	4.980	1.483	1.906	3.590	2.493	875	1.400	10.986	11.092
ZONA 4	280	220	109	75	4.114	4.867	419	160	0	0	1.550	900	6.472	6.222
ZONA 5	115	90	0	34	5.255	5.162	668	0	0	0	850	750	6.888	6.036
ZONA 6	483	400	108	102	1.120	360	780	60	0	0	1.482	900	3.973	1.822
ZONA 7	190	205	28	28	10.035	9.243	1.400	850	0	0	641	750	12.294	11.076
ZONA 8	404	762	228	150	4.035	5.487	914	0	0	0	500	1.050	6.081	7.449
ZONA 9	1.268	762	200	200	1.305	1.525	610	414	0	0	1.000	2.040	4.383	4.941
TOTAL	3.349	3.069	868	780	37.941	39.215	7.024	4.372	3.665	2.630	8.782	9.290	61.629	59.356

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial – Diciembre 2013.

El accionar de los servicios de protección especial promueve una atención de calidad especializados para grupos de atención prioritaria que se encuentran en una situación de amenaza o vulneración de sus derechos, para ello, su accionar abarca los siguientes servicios:

- Acogimiento Institucional y Familiar
- Erradicación del Trabajo Infantil, y,
- Unidades de Apoyo Familiar.

Acogimiento Institucional y Familiar

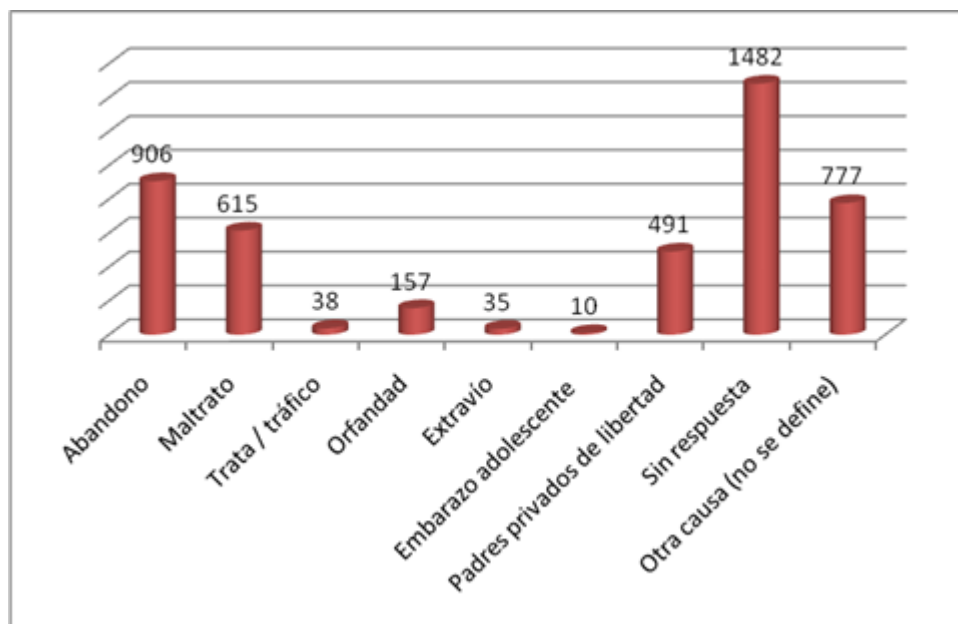
La información de niños, niñas y adolescentes desde el 2007, dan cuenta de un número de ingresos a las instituciones de acogimiento, que para el 2013 fue de tres mil ochocientos cuarenta y nueve (3849) niños, niñas y adolescentes.

Si bien la información anteriormente expuesta da cuenta de los niños, niñas y /o adolescentes que han sido ingresados en instituciones de acogimiento, uno de los aspectos relevantes es conocer las causas que han generado la vulneración del derechos de los niños, niñas y/o adolescentes privados de un medio familiar.

Es así que de la información sistematizada durante el 2013, las causas de ingreso a instituciones de acogimiento van desde el abandono, maltrato, padres privados de libertad, orfandad, trata o tráfico de personas, y acogimiento por

embarazo adolescente. Adicionalmente, existen dos categorías que cuentan con el mayor número de recurrencias, y que involucran varias de las razones antes expuestas (sin respuesta), y otras causas o indefiniciones de las razones.

En el gráfico a continuación se exponen de mejor manera los ítems antes indicados, de los cuales destacan las causas de Abandono, Maltrato y Padres privados de libertad. Es importante indicar que la definición “Sin respuesta” considera dos o más de las causas identificadas:



FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial 2013.

Trabajo infantil

En lo referente a Erradicación del Trabajo Infantil, si bien no existen estudios profundos sobre la problemática, existe información dispersa que da cuenta, para 2012, de 82.522 niños y niñas, y 171.053 adolescentes incorporados al ámbito laboral. Los datos antes expuestos nos remiten a un 3% del total de niños y niñas y 19% del total de adolescentes que realizan actividades laborales. La agenda para la Igualdad (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2012) afirma que la incidencia del trabajo infantil es mayor en los segmentos más pobres.

La misma publicación señala los cantones donde existe mayor incidencia, que son los de Quito, Guayaquil, Cuenca y Santo Domingo de los Colorados.

Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años,
por cantones (valores absolutos).

Cantón	NNA entre 5 a 14 años que trabajan
Quito	7.561
Guayaquil	5.074
Cuenca	2.616
Santo Domingo	2.279
Ambato	1.936
Quinindé	1.527
Esmeraldas	1.282
Guaranda	1.195
Loja	1.169
Portoviejo	1.109
Nacional	78.528

Fuente: INEC, Censo de población, 2010.

Elaboración: CNNA, 2012.

Adicionalmente, existen datos en los cuales se revelan los sitios donde el porcentaje de niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil tiene mayor incidencia, haciendo una relación con la composición de la población entre 5 y 14 años. Así, los cantones Pablo VI, Yacuambi y Taisha, ubicados en la provincia de Morona Santiago, Nangaritza en Zamora Chinchipe y Sigchos de Cotopaxi, tienen altos niveles de niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo infantil. A continuación una tabla en la que se expresa la realidad al 2012.

Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años,
por cantones (en porcentaje).

Cantón	% de NNA entre 5 a 14 años que trabajan
Pablo VI	14,12 %
Yacuambi	11,20 %
Taisha	10,67 %
Nangaritza	9,05 %
Sigchos	8,74 %
San Juan Bosco	8,61 %
Guamote	8,03 %
Limón	7,98 %
Huamboya	7,90 %
Saraguro	7,84 %
Nacional	2,56%

Fuente: INEC, Censo de población, 2010.

Elaboración: CNNA, 2012.

Información adicional nos presenta la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, entre noviembre de 2011 y octubre 2012 (ENTI 2012) establece una población total de 359.597 niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil, que en relación a la población total de niños representa el 8,56%.

Tasa de trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años:

Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 2: Tasa de Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

La incidencia del trabajo infantil se concentra en mayor medida en niños y adolescentes de sexo masculino, alcanzando el 10,55% del total de niños, y en el caso de las niñas y adolescentes de sexo femenino, el 6,49%.

Tasa de trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por sexo:

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Sexo	Hombre	225.846	2.139.737	10,55%
	Mujer	133.751	2.059.559	6,49%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 3: Tasa de Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por sexo

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

En relación al área de mayor incidencia, se logró identificar que son las zonas rurales las que concentran un mayor número de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades laborales, llegando al 15,51%.

Tasa de trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según área de residencia:

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
área	Urbana	111.319	2.598.357	4,28%
	Rural	248.278	1.600.939	15,51%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 5: Tasa de Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según área de residencia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

De acuerdo a la vulneración de derechos relacionado con la condición étnica, la mayor afectación se da en población auto identificada como indígena, seguida de niños, niñas y adolescentes mestizos y afroecuatorianos.

Tasa de trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según etnia:

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Autoidentificación étnica	Indígena	82.345	284.036	28,99%
	Afroecuatoriano	16.686	242.128	6,89%
	Mestizo	234.162	3.349.807	6,99%
	Otro	26.405	323.325	8,17%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 6: Tasa de Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según etnia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

A nivel de provincias, el trabajo infantil afecta en mayor medida a las provincias del Cotopaxi, llegando al 25,14% de niños, niñas y adolescentes, seguida de Bolívar con 22,24%, Chimborazo 21,02%, Cañar con 17,38% y en quinto lugar Loja con 15,97%.

Tasa de trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según provincia de residencia:

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Dominios	Cotopaxi	32.053	127.503	25,14%
	Bolívar	12.996	58.424	22,24%
	Chimborazo	28.769	136.894	21,02%
	Cañar	12.354	71.084	17,38%
	Loja	21.417	134.142	15,97%
	Azuay	31.930	206.483	15,46%
	Zonas no Delimitadas	1.686	11.203	15,05%
	Amazonía	33.671	259.381	12,98%
	Tungurahua	14.416	134.985	10,68%
	Carchi	4.838	46.713	10,36%
	Imbabura	10.799	117.895	9,16%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%
	Esmeraldas	12.898	179.711	7,18%
	Santo Domingo	8.064	115.987	6,95%
	Los Ríos	13.286	238.979	5,56%
	Guayas	54.027	1.011.284	5,34%
	Pichincha	35.410	674.481	5,25%
	El Oro	8.552	170.898	5,00%
	Santa Elena	4.613	94.537	4,88%
	Manabí	17.818	408.711	4,36%

Tabla 7: Tasa de Trabajo Infantil de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años según provincia de residencia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Sobre la incidencia de esta vulneración de derechos, se cuenta con un histórico de las atenciones realizadas. A pesar de ello, no se puede considerar como número de niños, niñas o adolescentes erradicados en la práctica laboral a temprana edad, sino más bien como número de atenciones.

En este punto, el cuestionamiento principal gira en torno a la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales han apuntado más a cobertura que a procesos constantes que lleven a la erradicación de esta práctica. Así, durante el 2013 la estrategia para la Erradicación del Trabajo infantil se desarrolló a través de un trabajo dirigido por brigadas que levantaron diagnósticos con las familias de los niños, niñas y adolescentes, y realizaron acciones e intervención y acompañamiento familiar; y, mediante centros en los que se desarrollaron actividades lúdicas, recreativas y formativas y se apoyaba con la alimentación para los niños, niñas y adolescentes mientras sus padres realizaban sus actividades laborales.

En la estrategia de brigadas se tuvo una cobertura de 36.056 niños, niñas y/o adolescentes, mientras que en los centros la cobertura fue de 4.975 niños, niñas y/o adolescentes.

Estrategia para la Erradicación del Trabajo Infantil	ETI – Erradicación del Trabajo Infantil: Ejecución de estrategias vinculadas con el diagnóstico, prevención, identificación, intervención y acompañamiento	36.056 niños, niñas y adolescentes
	CETI - Centro para la erradicación del trabajo Infantil: Desarrollo de actividades, lúdicas, recreativas-formativas y servicio de alimentación	4.975 niños, niñas y adolescentes

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

Mendicidad

Durante las últimas décadas la mendicidad ha sido una problemática recurrente, cuya manifestación se daba en las épocas navideñas y de vacaciones del ciclo escolar. Desde 2007 existe una intervención del Gobierno Nacional, el cual se ha planteado como objetivo la erradicación de la mendicidad. Si bien no existe información estadística que dé cuenta de este problema, existe información sobre la cobertura en las acciones emprendidas desde el MIES a través de una campaña para la erradicación de la Mendicidad.

Los datos en relación a Mendicidad identifican varias ciudades en las cuales se concentra la manifestación de la mendicidad, a las cuales se las denomina como “receptoras” y que son básicamente centros urbanos que reciben a población urbana y rural que realiza prácticas de mendicidad. Las ciudades receptoras son Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja.

De otra parte, los puntos donde se origina la migración han sido denominados como zonas “expulsoras” y son aquellas donde existe una concentración de población en situación de pobreza, marginalidad, son zonas rurales y en muchos casos tiene mayor incidencia en población indígena. Las zonas denominadas como expulsoras

Así, Al inicio de la intervención no se contaba con una línea base o diagnóstico sobre el número de personas en situación de Mendicidad, no obstante, después de la implementación de las acciones del MIES para la erradicación de la mendicidad la presencia de niñas, niños, adolescentes y familias en calles y carreteras del país se redujo notoriamente frente a lo observado en años anteriores; y en los años siguientes se han obtenido resultados favorables relacionados con la atención y cobertura lograda a través de diferentes acciones.

Personas Intervenido				
Años	Campaña de sensibilización	Época Navideña	Atención Permanente	Cobertura Total
2007	112.474	5.953	-	118.427
2008	141.844	7.508	-	149.352
2009	113.522	6.009	-	119.531
2010	118.983	8.200	-	127.183
2011	141.500	4.228	7.169	145.728
2012	213.979	3.043	5.744	217.022

Tabla 1: Histórico de Personas Intervenido
Fuente: Diagnóstico base de Mendicidad, 2013
Elaborado por: Subsecretaría de protección especial

Entre 2011 y 2012, se ha disminuido la cantidad de personas en situación de mendicidad, por efecto de la intervención permanente de los equipos técnicos, en el acompañamiento de casos de mendicidad y el trabajo con sus familias, como lo muestra el siguiente gráfico:

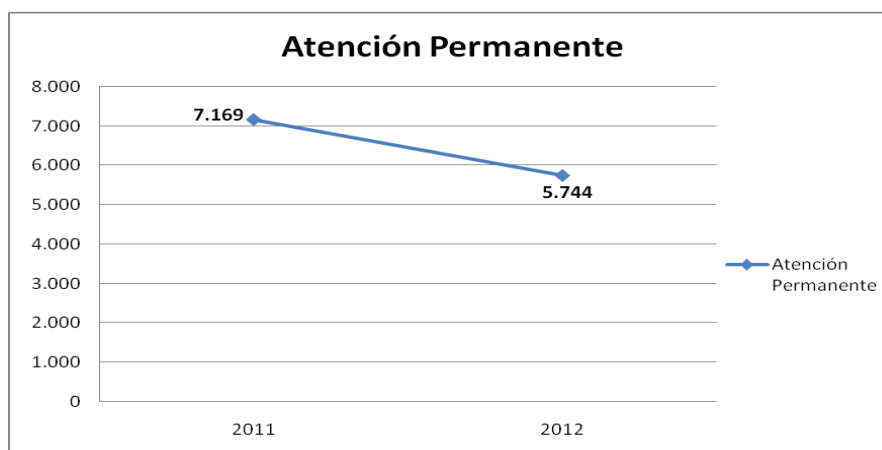


Gráfico 4: Personas Intervenidas durante el año
Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

2.4. Análisis de Oferta y Demanda

Demanda

Tal como se ha señalado en el desarrollo de esta propuesta, los servicios de protección especial, cuya cobertura es la que se plantea en este proyecto, brindan una atención a la población que ha sido vulnerada en sus derechos buscando el ejercicio de la responsabilidad del Estado y el compromiso del Gobierno Nacional para la restitución de los derechos vulnerados. Así, esta particularidad impide hacer proyecciones respecto a la demanda que pueda generarse en torno a este tema, ya que la vulneración de derechos son actos que no pueden ser predichos. Por lo anterior las proyecciones en cuanto a la cobertura en torno a la atención en los servicios de protección especial a futuro no pueden ser establecidos, como se mencionó, porque nacen de acciones que atentan y vulneran los derechos, sobre las cuales no es posible predecir.

Población de referencia

El cuadro muestra la población del Ecuador proyectada al año 2014 por edad, con origen en el censo 2010 – INEC.

ZONA	0 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 64 AÑOS	65 EN ADELANTE	TOTAL
ZONA 1	482.245,00	140.312,00	226.786,00	468.765,00	90.127,00	1.408.235,00
ZONA 2	105.217,00	27.086,00	43.499,00	80.293,00	9.943,00	266.038,00
ZONA 3	503.681,00	153.962,00	265.021,00	543.718,00	129.199,00	1.595.581,00
ZONA 4	606.179,00	186.614,00	306.607,00	670.474,00	123.075,00	1.892.949,00
ZONA 5	482.683,00	138.076,00	227.866,00	492.787,00	91.206,00	1.432.618,00
ZONA 6	391.561,00	121.813,00	216.608,00	399.035,00	91.737,00	1.220.754,00
ZONA 7	391.511,00	122.058,00	207.743,00	441.843,00	94.768,00	1.257.923,00
ZONA 8	1.193.730,00	366.151,00	667.981,00	1.547.250,00	249.817,00	4.024.929,00
ZONA 9	811.926,00	254.165,00	497.936,00	1.131.778,00	195.667,00	2.891.472,00
NO DELIMITADA	13.626,00	3.927,00	5.819,00	11.547,00	2.048,00	36.967,00
TOTAL	4.982.359,00	1.514.164,00	2.665.866,00	5.787.490,00	1.077.587,00	16.027.466,00

Tabla: Población por zonas
Fuente: Censo 2010 de Población – INEC
Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Población nacional por grupo edades

EDAD	POBLACION
0 A 12 AÑOS	4.346.218
13 A 17 AÑOS	1.558.730
18 A 29 AÑOS	3.257.441
30 A 64 AÑOS	5.787.490
65 EN ADELANTE	1.077.587
TOTAL	16.027.466

Tabla: Población nacional por edades proyección 2014
Fuente: Proyecciones de Población INEC 2014
Elaboración: Gerencia Proyecto PE

De esta población según el INEC, el 37 % es población rural y 63% es población urbana.

TIPO	POBLACION
URBANA	10.097.304
RURAL	5.930.162
TOTAL	16.027.466

Fuente: Proyecciones de Población INEC 2014
Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Población demandante potencial

La población demandante potencial, en este caso corresponde a toda la población que se encuentra en condiciones de pobreza, es decir bajo la línea de pobreza según el registro social y que es la población prioritaria u objetivo para ser atendida por el MIES. Se particulariza la atención a aquella población que se encuentra vulnerada en sus derechos y ante lo cual las actividades de protección especial permiten la restitución de los derechos y garantizar mejores condiciones de vida. Así, la población que demandará potencialmente los servicios de protección especial es aquella que requiera la restitución de sus derechos y cuya vulnerabilidad está dada principalmente por encontrarse bajo la línea de pobreza.

El cálculo de la pobreza por NBI, es decir la metodología directa del INEC, muestra la pobreza medida por NBI en población urbana corresponde a 22%, y en población rural es el 51%.

TIPO	POBLACIÓN NBI
URBANA	2.221.407
RURAL	3.024.383
TOTAL	5.245.790

Fuente: Proyecciones de Población INEC 2014

Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Esto da como resultado un 32% de la población en pobreza por NBI – Necesidades Básicas Insatisfechas.

Población demandante efectiva

La población demandante efectiva, en este caso corresponde a la población que estando en condiciones de pobreza se encuentra en los servicios de atención del MIES u otras instituciones que prestan servicios similares, así como la población que requiere dichos servicios pero no accede a ellos por diferentes motivos; ya que la propuesta pretende llegar a los destinatarios de los servicios de protección especial y sus familias.

DEMANDA				
MODALIDAD	2014	2015	2016	2017
Acogimiento	7.134	7.167	7.193	7.215
Trabajo Infantil	278.972	238.014	196.266	153.256
Mendicidad	9.290	8.361	8.454	8.445
TOTAL	295.396	253.541	211.913	168.916

Tabla: Población demandante efectiva

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, ENTI, CEPAL 2013

Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Para la **modalidad de Acogimiento**, se utiliza el indicador de pobreza por NBI de 0 a 17 años de edad correspondiente a 3.011.523 personas. De esta población según el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia – ODNA y Niñez Internacional, se ha identificado que 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes han sufrido algún tipo de vulneración de derechos, lo que representa 903.457 NNA. De esta población el 1% requiere del servicio de acogimiento resultando, según estas consideraciones una población efectiva de 9.035 NNA.

0-17 AÑOS NBI	
RURAL	1.897.260
URBANA	480.663
TOTAL	2.377.923

Fuente: Proyecciones de Población INEC 2014

Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Según la ENTI 2012 para la **modalidad de Erradicación de Trabajo Infantil**, para el año 2014 existirán 278.972 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad, tomando en consideración que existe una reducción en el caso de trabajo infantil para el 2006 fue 662.665 NNA y en el 2012 fue de 359.597.

En la modalidad de **Mendicidad** se tiene una demanda de 9.290 niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en prevención, habitantes de la calle y ensituación de mendicidad, de acuerdo a la cobertura histórica y nuevos casos identificados que han sistematizados por el MIES.

Oferta

La oferta de servicios para Protección Especial se determina según las modalidades:

En la modalidad de **Acogimiento existen entidades** que brindan sus servicios sin financiamiento directo de gobierno central. Se determina una población de 1.560 NNA.

Para **Erradicación del Trabajo Infantil** actualmente existen entidades de personería jurídica de derecho privado que prestan sus servicios sin financiamiento directo de gobierno central. Se determina una población de 16.000 personas.

En la modalidad de **Mendicidad**, existen entidades de personería jurídica de derecho privado que prestan sus servicios sin financiamiento directo de gobierno central con un total de 1.300 personas atendidas.

OFERTA				
MODALIDAD	2014	2015	2016	2017
Acogimiento	1.560	1.565	1.569	1.574
Trabajo Infantil	16.000	15.238	14.512	13.821
Mendicidad	1.300	1.430	1.573	1.730
TOTAL	18.860	18.233	17.654	17.125

Tabla: Oferta de Servicios para Protección Especial
Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, ENTI, CEPAL 2013
Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Por medio del cuadro se identifica la **demanda insatisfecha** detallada en la siguiente tabla:

OFERTA - DEMANDA - DEMANDA INSATISFECHA												
MODALIDAD	2014			2015			2016			2017		
	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
Acogimiento	7.134	1.560	5.574	7.167	1.565	5.602	7.193	1.569	5.624	7.215	1.574	5.640
Trabajo Infantil	278.972	16.000	262.972	238.014	15.238	222.776	196.266	14.512	181.754	153.256	13.821	139.435
Mendicidad	9.290	1.300	7.990	8.361	1.430	6.931	8.454	1.573	6.881	8.445	1.730	6.715
TOTAL	295.396	18.860	276.536	253.541	18.233	235.309	211.913	17.654	194.259	168.916	17.125	151.791

Tabla: Demanda Insatisfecha de Servicios para Protección Especial
Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, ENTI, CEPAL 2013
Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Los datos fueron obtenidos en la Modalidad de Acogimiento en la Subsecretaría de Protección Especial – MIES, Trabajo Infantil de la ENTI 2012 y Mendicidad del Informe Anual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL 2013, Informe Panorama social de América Latina 2013.

2.5. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Como se mencionó en un inicio, la población objetivo está establecida por la población que tiene demanda efectiva de los servicios de protección especial en los temas de acogimiento, trabajo infantil y mendicidad. La demanda insatisfecha constituye aquella que no será cubierta por la oferta prevista de parte de los servicios de protección especial a través de los múltiples convenios de servicios, la cual corresponde a los siguientes datos:

MODALIDAD	COBERTURA PLANIFICADA 2014	DEMANDA INSATISFECHA 2014	COBERTURA PLANIFICADA 2015	DEMANDA INSATISFECHA 2015	COBERTURA PLANIFICADA 2016	DEMANDA INSATISFECHA 2016	COBERTURA PLANIFICADA 2017	DEMANDA INSATISFECHA 2017
ACOGIMIENTO	3.849	5.574	3.964	5.602	4.091	5.624	4.230	5.640
TRABAJO INFANTIL	35.773	262.972	35.772	222.776	35.772	181.754	35.772	139.435
MENDICIDAD	5.000	7.990	5.000	6.931	5.000	6.881	5.000	6.715
TOTAL	44.622	276.536	44.736	235.309	44.863	194.259	45.002	151.791

Tabla: Población Objetivo

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, ENTI, CEPAL 2013

Elaboración: Gerencia Proyecto PE

La población objetivo del proyecto está constituida por toda la población en su ciclo de vida que ha sido vulnerada en sus derechos, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.

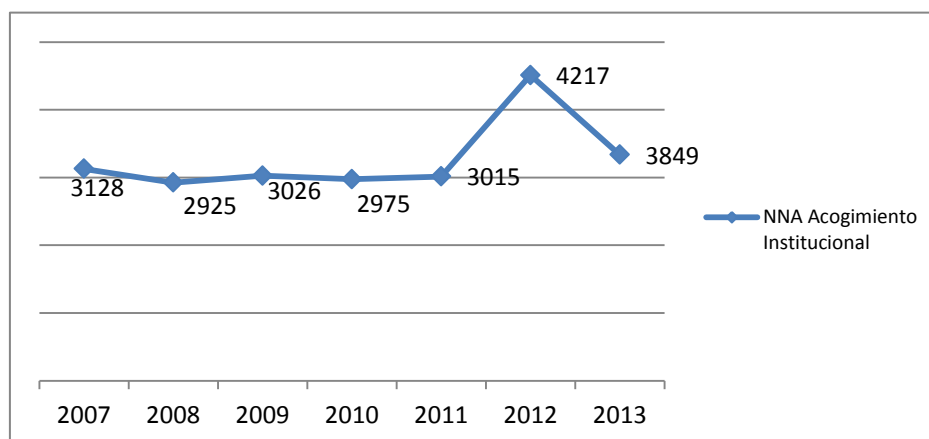
Con la consideración antes enunciada, la población objetivo está definida bajo los siguientes aspectos relacionados con vulneración de derechos:

- Niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en situación de vulneración de derechos tales como maltrato, negligencia, abuso sexual, acoso, abandono, entre otros.
- Niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años de edad vulnerados y/o privados de su medio familiar.
- Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que solos o acompañados de sus familias u otras personas, migran de manera temporal.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que mendigan y/o realizan actividades conexas en calle y carreteras, de manera temporal y permanente.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad callejizados, es decir, que además de mendigar o realizar actividades conexas viven en la calle y en la mayoría de los casos han roto sus lazos familiares.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, es decir población en el ciclo de vida, en situación de trata de personas con fines de mendicidad y/o explotación laboral.
- Familias de la población objetivo en situación de mendicidad.

Al respecto, si bien no existe información estadística censal que pueda consolidar la población total atendida en vulneración de derechos, sino que para referirnos a la misma debemos recurrir a los históricos en relación a las atenciones que existen en protección especial de los años 2012 a 2013, que nos darán ciertos criterios de interpretación básicos.

Modalidad Acogimiento Institucional y Familiar:

Desde el año 2007, se cuenta con información estadística sobre los ingresos de niños, niñas y adolescentes en esta modalidad de atención. Así, desde el 2007 se proporciona una atención a 3.128 niños, niñas y adolescentes, que tiene una recurrencia constante hasta el 2011. Para el 2012 se da un repunte en acogimiento, mismo que llega a ser de 4.217 niños, niñas y adolescentes que fueron acogidos por servicios de protección especial. Para el 2013 se da una disminución en el acogimiento en un 9%, llegando a prestar este servicio a 3849 niños, niñas y adolescentes.



Fuente: Subsecretaría de Protección Especial 2013.

Siguiendo la información estadística existente, se ha considerado para el 2014 cubrir a través de esta atención a un número similar de población, es decir, atender a 3849 niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de Acogimiento Institucional, familiar y Casa Hogar.

Esta modalidad implica el amparo y protección a personas en abandono y vulneración de derechos, en particular, niños, niñas, adolescentes por lo que la población objetivo está delimitada por la población entre 0 y 17 años bajo la línea de pobreza, ya que es justamente esta población la que podría ser afectada por vulneraciones que le lleven a carecer de un núcleo familiar, que corresponde a 2'166.668 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

PROYECCION DE LA POBLACION 2014 POR ZONAS EN BASE AL CENSO 2010

ZONA	0 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 64 AÑOS	65 EN ADELANTE	TOTAL
ZONA 1	482.245,00	140.312,00	226.786,00	468.765,00	90.127,00	1.408.235,00
ZONA 2	105.217,00	27.086,00	43.499,00	80.293,00	9.943,00	266.038,00
ZONA 3	503.681,00	153.962,00	265.021,00	543.718,00	129.199,00	1.595.581,00
ZONA 4	606.179,00	186.614,00	306.607,00	670.474,00	123.075,00	1.892.949,00
ZONA 5	482.683,00	138.076,00	227.866,00	492.787,00	91.206,00	1.432.618,00
ZONA 6	391.561,00	121.813,00	216.608,00	399.035,00	91.737,00	1.220.754,00
ZONA 7	391.511,00	122.058,00	207.743,00	441.843,00	94.768,00	1.257.923,00
ZONA 8	1.193.730,00	366.151,00	667.981,00	1.547.250,00	249.817,00	4.024.929,00
ZONA 9	811.926,00	254.165,00	497.936,00	1.131.778,00	195.667,00	2.891.472,00
NO DELIMITADA	13.626,00	3.927,00	5.819,00	11.547,00	2.048,00	36.967,00
TOTAL	4.982.359,00	1.514.164,00	2.665.866,00	5.787.490,00	1.077.587,00	16.027.466,00

Tabla: Población por Zonas que se encuentra bajo la línea de pobreza

Fuente: INEC Proyecciones 2014

Elaboración: Gerencia Proyecto PE

Es importante considerar que el acogimiento institucional y familiar es un estado temporal de atención a los niños, niñas y adolescentes durante el cual se busca dar las garantías de derechos que les permita a continuación la reinserción familiar o la adopción. En este sentido, y con las actuaciones que se dan en un trabajo de adopciones y reinserción familiar, la población en los centros de acogimiento va a ser circulante, por lo que se prevé no se dé un crecimiento en la población ya que esto será manejado a través de los procesos de reinserción familiar y adopción.

Modalidad Erradicación del Trabajo Infantil y Mendicidad

La población objetivo en erradicación del trabajo infantil que se buscará atender será de 35.773 niños, niñas y adolescentes menores de 5 a 17 años que trabajan y no estudian o que trabajan y estudian, pertenecientes a familias con bajos recursos económicos y en situación de trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil o trabajos prohibidos, es decir aquellos que ponen en riesgo la vida y la seguridad de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a mendicidad, la población que será atendida está constituida por 5.000 niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación de mendicidad. Las acciones que se generarán se concentrarán en control y trabajo activo en comunidades expulsoras de mendicidad, tal cual fue identificado en relación a las zonas y provincias expulsoras.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial.

El Proyecto se ejecuta, mediante la firma de convenios con entidades cooperantes a nivel nacional en las 9 Coordinaciones Zonales y 40 Direcciones Distritales del país.

PROVINCIA	MONTO	BENEFICIARIOS
AZUAY	8,074,970.00	3,868
BOLIVAR	0.00	0
CARCHI	432,000.00	976
CAÑAR	2,037,268.00	207
CHIMBORAZO	2,676,960.00	1,282
COTOPAXI	3,509,160.00	1,681
EL ORO	5,040,698.00	2,415
ESMERALDAS	5,166,260.00	2,475
GALAPAGOS	0.00	0
GUAYAS	14,424,408.00	8,329
IMBABURA	4,858,480.00	2,328
LOJA	2,833,380.00	1,357
LOS RIOS	8,386,000.00	402
MANABI	6,310,911.88	3,023
MORONA SANTIAGO	639,402.00	306
NAPO	2,960,712.00	1,619
NO DEFINIDO	0.00	0
ORELLANA	0.00	0
PASTAZA	3,005,460.00	1,44
PICHINCHA	26,501,835.53	9,046
SANTA ELENA	0.00	0
STO .DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2,547,760.88	1,221
SUCUMBIOS	799,920.00	38
TUNGURAHUA	5,090,360.00	2,426
ZAMORA CHINCHIPE	380,520.00	182

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.

3.1. Alineación objetivo estratégico institucional.

El proyecto se encuentra alineado al siguiente objetivo estratégico institucional del MIES: “Asegurar la protección especial durante el ciclo de vida y a personas de los grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad”.

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivo 02 PNBV	Objetivo 02: Auspiciar la igualdad, la cohesión, y la equidad social y territorial, en la diversidad.
Política 2.6 PNBV	Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a Personas en situación de vulneración de derechos.
Meta 2.1 PNBV	Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos al 20%, y la extrema pobreza

META PNBV	Línea Base	Meta Anualizada			
		Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
20,00%	27,30%	24,50%	23,10%	21,70%	20,00%
Implementar estrategias y servicios de prevención y protección especial para el ciclo de vida a nivel nacional		0,25%	0,25%	0,25%	0,25%

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general o propósito:

Implementar servicios de Protección Especial de acuerdo a modelos de atención y normativa técnica en el ciclo de vida con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad en el Ecuador.

Objetivos específicos o componentes:

- Suscribir convenios de cooperación técnica con GAD's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES, para atender a las personas que hayan sido violentadas en sus derechos.
- Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.
- Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento Institucional y Casa Hogar en situación Emergente.

4.2. Indicadores de resultado

Al finalizar el año 2017, se firmarán 982 convenios en las modalidades de Acogimiento Institucional, Familiar, Casa Hogar, Erradicación de Trabajo Infantil y Mendicidad, para atender a las personas que hayan sido violentadas en sus derechos.

En el año 2017, 45.002 personas que hayan sido violentados sus derechos tendrán acceso a servicios de Protección Especial.

Al finalizar el año 2017, 2 centros de atención directa temporal en las modalidad de Acogimiento.

4.3. Marco Lógico

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Contribuir a la generación de capacidades para el ejercicio y garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas, fortaleciendo el sistema de protección Especial para toda la población.	Hasta el 2020, el 70% de las personas atendidas se encuentran en proceso de la restitución de sus derechos vulnerados.	Registros e informes de actividades. Registros de cobertura por modalidad de atención.	El Estado Ecuatoriano en el marco de la restitución de derechos implementa una política permanente de protección Especial.
PROPÓSITO: Implementar servicios de Protección Especial de acuerdo a modelos de atención y normativa técnica en el ciclo de vida con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad en el Ecuador.	En el 2017, atender a 45.002 niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad vulnerados en sus derechos a través del acceso a servicios de protección especial de acuerdo a la norma técnica correspondiente a cada modalidad de atención.	Registros e informes de actividades. Registros de cobertura por modalidad de atención.	El proyecto de Implementar Servicios de Protección Especial en el ciclo de vida a nivel nacional cuenta con el respaldo político y financiero para el mantenimiento de los servicios. La reducción de los niveles de pobreza en el Ecuador se mantiene constante y con tendencia a la baja. Los gobiernos locales autónomos incrementan sus inversiones en programas de desarrollo y protección social para la población.
COMPONENTES:			
Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES	Hasta el 2017, se firmarán 232 convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional.	Matriz de Convenios desagregada a nivel Zonal y Distrital	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales asumen las competencias que les corresponde para fortalecer los servicios de Protección Especial a nivel nacional.
	Hasta el 2017, se firmarán 34 convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar.		
	Hasta el 2017, se firmarán 116 convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar.		
	Hasta el 2017, se firmarán 536 convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil.		
	Hasta el 2017, se firmarán 64 convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad.		
Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.	En el 2017, se atenderá una cobertura de 2.698 niños, niñas y adolescentes en la modalidad de Acogimiento Institucional.*	Informes de las Coordinaciones Zonales con las personas que hayan sido atendidas.	
	En el 2017, se atenderá una cobertura de 494 niños, niñas y adolescentes en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar.*		
	En el 2017, se atenderá una cobertura de 1.038 niños, niñas y adolescentes en la modalidad de Acogimiento Familiar.*		
	En el 2017, se atenderá una cobertura de 35.773 niños, niñas y adolescentes en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil.*		
	En el 2017, se atenderá una cobertura de 5.000 niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad.*		
Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.	En el 2017, se contará con 2 centros de Administración Directa en la modalidad de Acogimiento Institucional.	Informe Técnico de Viabilidad e Informe Técnico de Ejecución.	OSCs Y GADs que requieren recursos para continuar con el servicio de atención para grupos de personas que han sido vulnerados en sus derechos.

ACTIVIDADES AL 2017		
COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES		1. Convenios firmados. 2. Registro de cobertura atendida. 3. Certificaciones presupuestarias. 4. Informes de ejecución presupuestaria. 5. Informes de viabilidad para Centros de Atención Directa. El Sector público prioriza la inversión en programas de protección social para sectores de población prioritaria. El sector público hace la entrega oportuna de los recursos requeridos para el sector de Protección Social.
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional que cumplen con la norma técnica.	\$ 37.211.466,78	
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.	\$ 5.537.659,92	
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.	\$ 6.551.232,33	
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.	\$ 47.426.310,45	
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.	\$ 6.263.534,40	
SUBTOTAL CONVENIOS	\$ 102.990.203,89	
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.		
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	\$ 600.000,00	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN PROYECTO	\$ 600.000,00	
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.		
Contratación de 5 personas para cada Centro de Atención Directa (1 Coordinador, 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga y 2 Tutores)	\$ 600.000,00	
Bienes y Servicios de los Centros de Atención Directa (Alimentación, vestimenta, material de aseo, medicina etc.)	\$ 1.486.262,40	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN CENTROS ATENCIÓN DIRECTA	\$ 2.086.262,40	
INVERSIÓN TOTAL	\$ 105.676.466,29	

* La cobertura que se presenta en los indicadores es la que se cubrirá en el año 2017. Las coberturas no son aditivas debido a que existe una alta recurrencia en la población objetivo atendida.

4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito.

La cobertura que se presenta en los indicadores es la que se cubrirá en el año 2017*. Se presenta la cobertura que será atendida desde el año 2014 al 2017 por los servicios de Protección Especial.

COBERTURA HASTA EL AÑO 2017				
MODALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	2.698	2.698	2.698	2.698
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	371	408	449	494
ACOGIMIENTO FAMILIAR	780	858	944	1.038
TRABAJO INFANTIL	35.773	35.772	35.772	35.772
MENDICIDAD	5.000	5.000	5.000	5.000
TOTAL	44.622	44.736	44.863	45.002

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial 2013, ENTI 2012, CEPAL 2013.

INDICADOR DE PROPÓSITO	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación %	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Indicador 1: Al 2017, atender a 45.002 niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad vulnerados en sus derechos, a través del acceso a servicios de protección especial de acuerdo a la norma técnica correspondiente a cada modalidad de atención.	Población atendida		100%	44.622	44.736	44.863	45.002
	Meta anual ponderada						

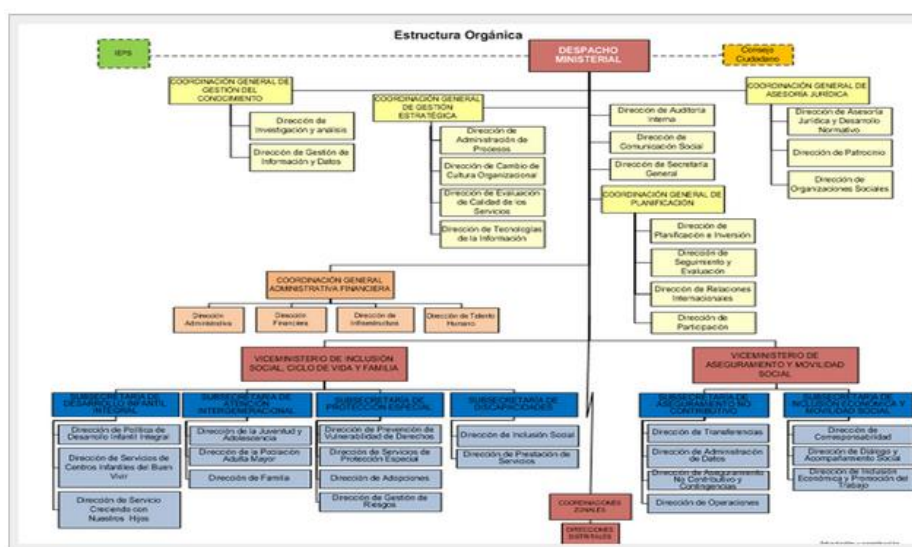
Nota.-Se mantiene la misma población.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica.

El MIES en su estatuto orgánico por procesos cuenta con el Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia que propone y dirige las políticas públicas que buscan la protección integral de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

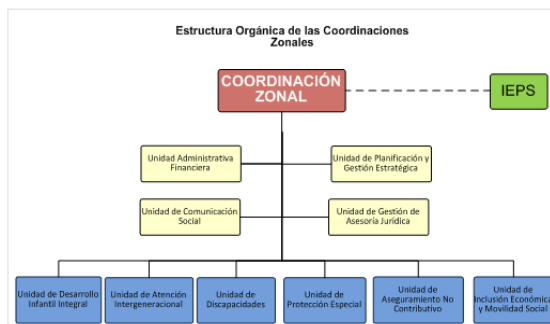
Promueve el fortalecimiento y la cohesión familiar a través de la prestación de servicios correspondientes a: desarrollo infantil, actoría juvenil, envejecimiento digno y activo, inclusión de las personas con discapacidad, así como la protección especial ante una amenaza o vulneración de derechos; generando capacidades y el desarrollo de cada uno de los individuos y buscando la corresponsabilidad de las familias y sociedad.



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MIES

En las direcciones nacionales se emiten las propuestas de política pública a implementarse para los diferentes grupos prioritarios así como para las diferentes temáticas.

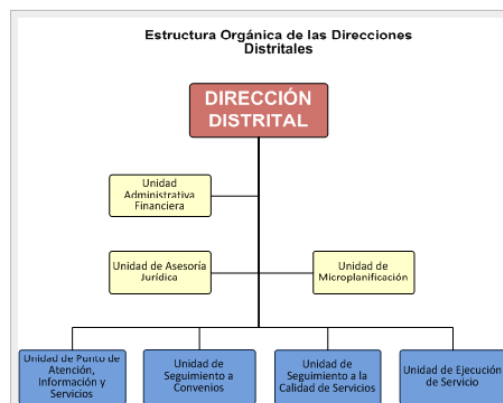
El modelo de gestión es desconcentrado, para lo cual se cuenta con coordinaciones zonales y especialistas de las diferentes temáticas en este nivel, los cuales tienen como rol fundamental la planificación e implementación de las políticas públicas en su territorio. Son responsables de la coordinación de la operación de los distritos de su zona.



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MIES

Se cuenta con 40 direcciones distritales que tienen desconcentración administrativa financiera para la ejecución de los servicios en territorio en pro de acercar el Estado al ciudadano. Se cuenta a nivel de dirección distrital y oficinas

distritales con el equipo técnico responsable del seguimiento a la calidad de los servicios y al cumplimiento de la normativa técnica que garantiza la calidad de los servicios



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MIES

5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto

Descripción de la ingeniería del proyecto.

El presente proyecto pretende garantizar los recursos que nos permita generar una cultura de prevención de vulnerabilidades así como acompañar y atender en la restitución de los derechos violentados a través de los servicios de protección especial por lo cual se desarrollan dos componentes:

- a) **Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES**

En el año 2014 se tiene previsto la firma de convenios de según la siguiente tabla:

MODALIDAD	CONVENIO	COBERTURA	PRESUPUESTO
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	58	2.698	\$ 8.762.930,00
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	4	371	\$ 1.118.735,00
ACOGIMIENTO FAMILIAR	11	780	\$ 1.323.500,00
TRABAJO INFANTIL	134	35.773	\$ 11.168.424,00
MENDICIDAD	16	5.000	\$ 1.475.000,00
TOTAL	223	44.622	\$ 23.848.589,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Diciembre 2013

Esto permitirá ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial y personas con discapacidad, con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. Cabe señalar que para la firma de convenios las organizaciones cooperantes deberán cumplir la norma técnica y modelo de atención emitido por el MIES.

En la siguiente tabla se visualiza la Cobertura y Presupuesto proyectado hasta el año 2017 del componente 1 Suscripción de Convenios – Grupo de gasto 78:

COBERTURA Y PRESUPUESTO ANUAL AL 2017									
MODALIDAD	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		TOTAL
	COBERTURA	PRESUPUESTO	COBERTURA	PRESUPUESTO	COBERTURA	PRESUPUESTO	COBERTURA	PRESUPUESTO	
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	2.698	8.762.930,00	2.698	9.113.447,20	2.698	9.477.985,09	2.698	9.857.104,49	37.211.466,78
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	371	1.118.735,00	408	1.279.832,84	449	1.464.128,77	494	1.674.963,31	5.537.659,92
ACOGIMIENTO FAMILIAR	780	1.323.500,00	858	1.514.084,00	944	1.732.112,10	1.038	1.981.536,24	6.551.232,33
TRABAJO INFANTIL	35.773	11.168.424,00	35.772	11.615.160,96	35.772	12.079.767,40	35.772	12.562.958,09	47.426.310,45
MENDICIDAD	5.000	1.475.000,00	5.000	1.534.000,00	5.000	1.595.360,00	5.000	1.659.174,40	6.263.534,40
TOTAL	44.622	23.848.589,00	44.736	25.056.525,00	44.863	26.349.353,35	45.002	27.735.736,54	102.990.203,89

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial - Cobertura y Presupuesto Proyectado hasta el año 2017.

Se ha tomado en cuenta una inflación del 4,4% anual acumulada a enero de 2014 según el INEC. Además un incremento del 10% en las Modalidades de Acogimiento Casa Hogar y Familiar.

b) Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.

La Dirección de provisión de servicios de protección especial trabaja en la implementación de los servicios de Acogimiento temporal para NNA, mientras se realiza la restitución de la persona privada del medio familiar a su familia directa, familia ampliada o la autonomía. En el caso de los niños, niñas o adolescentes se trabaja también la adopción o la autonomía.

Fortalecimiento Familiar: Es el proceso de intervención especializada al núcleo familiar de la población objetivo, con el fin de detectar situaciones de vulneración de derechos, determinar las acciones que se van a realizar para mejorar sus condiciones de vida mediante la inclusión a servicios de prestación social y especializados, a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, en el marco del Sistema de Protección Social y Económica.

- Determinar la situación de la persona identificada y su familia.
- Coordinación intrainstitucional con los servicios que ofrece el MIES.
- Coordinación interinstitucional con Ministerios, GAD's, y OSC
- Impulsar la protección social, a través de un proceso de corresponsabilidad entre Estado (Función Ejecutiva, Función Judicial, Función de Transparencia y Control Social, GAD), Sociedad y Familia.
- Realizar un registro de la recepción del servicio por parte de los beneficiarios.

Inclusión económica, es la inclusión de la persona identificada y su familia en emprendimientos estables y sostenibles.

- Identificación de las potencialidades o requerimientos para su activación económica.
- Identificación de las capacidades locales y fortalecimiento de iniciativas de asociatividad.
- Desarrollar acciones de asistencia técnica para fortalecer capacidades para diseñar y ejecutar proyectos de emprendimiento productivo.
- Proporcionar asistencia técnica permanente durante la ejecución de los emprendimientos.

Acogimiento Familiar: Se promueve la restitución al medio ambiente familiar mediante una metodología que califica las familias para que pudieran hacer el acogimiento de forma temporal a las personas privadas de su medio familiar. Los servicios de acogimiento cuentan con su respectiva norma técnica para garantizar la calidad de la atención.

Acogimiento Institucional: El objeto de esta modalidad es trabajar con la implementación de servicios que dan la residencia o vivienda a las personas privadas del medio familiar y pueden ser en dos modalidades Casas Familia que es una modalidad que da un ambiente familiar para un promedio de 6 a 8 personas por casa y la modalidad de Casas Hogar que es mucho más institucionalizado.

Los componentes que la modalidad de Casa de Acogimiento brinda son: residencia, rehabilitación, terapias (ocupacional, cognitiva, motriz), prevención y promoción de la salud, nutrición y recreación.

Acogimiento Casa Hogar: Atiende a un promedio de 30 personas, cuenta con un espacio físico con infraestructura interior y exterior en donde se desarrollan los componentes de la modalidad.

Erradicación de Trabajo Infantil y Mendicidad: Son unidades de atención diarias para la prevención del trabajo infantil y la mendicidad en el ciclo de vida, complementan su servicios a través de acciones de búsqueda activa, seguimiento familiar (corresponsabilidad) y referencia.

MODALIDAD	CONVENIO	COBERTURA
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	58	2.698

ACOGIMIENTO CASA HOGAR	4	371
ACOGIMIENTO FAMILIAR	11	780
TRABAJO INFANTIL	134	35.773
MENDICIDAD	16	5.000
TOTAL	223	44.622

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Cálculo de Cobertura año 2014.

En la siguiente tabla se visualiza la Cobertura proyectada hasta el año 2017:

COBERTURA POR AÑO

MODALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	2.698	2.698	2.698	2.698
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	371	408	449	494
ACOGIMIENTO FAMILIAR	780	858	944	1.038
TRABAJO INFANTIL	35.773	35.772	35.772	35.772
MENDICIDAD	5.000	5.000	5.000	5.000
TOTAL	44.622	44.736	44.863	45.002

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial - Cobertura y Presupuesto Proyectado hasta el año 2017.

Se ha tomado en cuenta una inflación del 4,4% anual acumulada a enero de 2014 según el INEC. Además un incremento del 10% en las Modalidades de Acogimiento Casa Hogar y Familiar.

Para la operatividad de este componente es necesario contar con un perfil profesional capacitado y con experiencia, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NÚMERO	RMU	MESES	RMU/SUELDO	APOR. PATR	FOND. RES.	DEC. TERC.	DEC. CUARTO	VACACIONES	TOTAL
GERENCIA	1	4.174	12	50.653,02	4.888,02	4.219,40	4.174,00	340,00	4.174,00	68.448,44
SP7	2	1.676	12	43.240,00	4.172,66	3.601,89	1.676,00	340,00	1.676,00	54.706,55
SP1	2	817	12	21.080,70	2.034,29	1.756,02	817,00	340,00	817,00	26.845,01
TOTAL	5	6.667	12	114.973,72	11.094,96	9.577,31	6.667,00	1.020,00	6.667,00	150.000,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

En la siguiente tabla se visualiza la remuneración hasta el año 2017, correspondiente al componente 2. Gestionar los servicios, correspondiente al grupo de gasto 71 y 73:

PRESUPUESTO ANUAL AL 2017					
CARGO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
GERENCIA	\$ 68.348,44	\$ 68.348,44	\$ 68.348,44	\$ 68.348,44	\$ 273.393,75
SP7	\$ 54.611,27	\$ 54.611,27	\$ 54.611,27	\$ 54.611,27	\$ 218.445,08
SP1	\$ 27.040,29	\$ 27.040,29	\$ 27.040,29	\$ 27.040,29	\$ 108.161,16
TOTAL	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

* Se adjunta en el Anexo 1. Las fichas de proyecto por modalidad de atención, con sus respectivos costos diarios, y los rubros que financia el MIES y los Cooperantes.

c) Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento Institucional y Casa Hogar en situación emergente.

Los servicios de Acogimiento Directo temporal para el ciclo de vida actualmente se encuentran en Gasto Corriente, sin embargo, en el proceso del año existen Organizaciones Cooperantes que mediante convenio ya no pueden

asumir el servicio debido a que al ser un servicio especializado y con demanda de asignación presupuestaria alta no pueden operar de acuerdo a la normativa técnica, por lo que el MIES analiza la pertinencia de financiarlos emergentemente como parte de sus centros de atención directa, hasta vincularlos con otra organización cooperante o programar el presupuesto en gasto corriente.

Es así, que en el año 2014 se cuenta dos centros de atención directa que en el pasado eran administrados por organizaciones cooperantes.

Se prevé tener como contingencia este componente ante estas solicitudes, debido a que la población vulnerable no puede dejar de ser atendida.

En este componente se contempla dos componentes: Personal y Servicios, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

PERSONAL

El siguiente cuadro cuenta con el personal requerido para administrar un centro de atención directa en la modalidad de acogimiento. Esto corresponde al grupo de gasto 71.

PRESUPUESTO DE PERSONAL									
CARGO	NÚMERO	RMU	RMU/SUELDO	APOR. PATR	FOND. RES.	DEC. TERC.	DEC. CUARTO	VACACIONES	TOTAL
COORDINADOR	1	\$ 1.676,00	\$ 20.037,49	\$ 1.940,30	\$ 1.669,12	\$ 1.676,00	\$ 340,00	\$ 1.676,00	\$ 27.338,91
TRABAJADOR SOCIAL	1	\$ 901,00	\$ 10.066,00	\$ 971,37	\$ 838,50	\$ 901,00	\$ 340,00	\$ 901,00	\$ 14.017,87
PSICOLOGO	1	\$ 1.212,00	\$ 10.216,00	\$ 985,84	\$ 850,99	\$ 1.212,00	\$ 340,00	\$ 1.212,00	\$ 14.816,84
TUTORES	2	\$ 585,00	\$ 13.795,00	\$ 2.032,26	\$ 1.149,12	\$ 585,00	\$ 680,00	\$ 585,00	\$ 18.826,38
TOTAL			\$ 54.114,49	\$ 5.929,77	\$ 4.507,74	\$ 4.374,00	\$ 1.700,00	\$ 4.374,00	\$ 75.000,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Personal en Casa Directa.

BIENES Y SERVICIOS DIRECTOS

Esto corresponde a rubros que se utilizarán para la operatividad de los centros de atención de acogimiento emergentes. Grupo de gasto 73.

PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS	
DETALLE	PRESUPUESTO
Materiales Didácticos	\$ 720,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 1.200,00
Servicio de Guardería - Alimentación	\$ 87.600,00
Pasajes al Interior	\$ 960,00
Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1.920,00
Vestuario, Prendas de Protección	\$ 12.000,00
Materiales de Aseo	\$ 20.000,00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 3.800,00
Servicios de Voluntariado	\$ 46.800,00
TOTAL	\$ 175.000,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Servicios en Casa Directa.

PRESUPUESTO CASAS DE ACOGIDA DIRECTA			
COMPONENTE	NUMERO DE CASAS DE ACOGIDA	PRESUPUESTO	TOTAL
PERSONAL	2	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00
BIENES Y SERVICIOS	2	\$ 175.000,00	\$ 350.000,00
TOTAL	2	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Presupuesto de Casa Directa.

En la siguiente tabla se visualiza la remuneración y operatividad correspondientes a grupos de gasto 71 y 73. Hasta el año 2017:

PRESUPUESTO ANUAL					
COMPONENTE	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
PERSONAL	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
BIENES Y SERVICIOS	\$ 350.000,00	\$ 364.000,00	\$ 378.560,00	\$ 393.702,40	\$ 1.486.262,40
TOTAL	\$ 500.000,00	\$ 514.000,00	\$ 528.560,00	\$ 543.702,40	\$ 2.086.262,40

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Presupuesto de Casa Directa.

La inversión **Total del Proyecto** se visualiza en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL AL 2017
COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES	\$ 102.990.203,89
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.	\$ 600.000,00
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.	\$ 2.086.262,40
TOTAL	\$ 105.676.466,29

5.1.2. Especificaciones técnicas

El Proyecto se ejecuta a través del proceso de fondos concursables; como un mecanismo de asignación de recursos que otorgan a los ciudadanos, la posibilidad de realizar propuestas, para mejorar la calidad del servicio en las siguientes modalidades de atención: (Ver Anexo 1, Fichas de Proyectos de Servicios de Protección Especial.

- Acogimiento Institucional
- Acogimiento familiar
- Acogimiento Casa Hogar
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Mendicidad.

Anexo 1. Fichas de Proyectos de Servicios de Protección Especial

5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

En el goce de los derechos comunes al ser humano no es posible cuantificar el costo-beneficio de la intervención. Por tanto, el Estado, la familia y la sociedad son responsables del ejercicio y garantía de sus derechos.

Además, uno de los compromisos a los que llegó el Estado Ecuatoriano en la Constitución de la República, corresponsabilizándose en la asignación del máximo de recursos que se disponga para asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos de los y las ciudadanos; lo que significa que éstos intereses deben estar sobre los planteamientos físicos, materiales y económicos.

Es necesario manifestar que por el tipo de proyecto, el servicio que entrega no tendrá un precio y en razón de que los beneficios que va a generar no son posibles de ser cuantificados, no se pueden obtener los parámetros de evaluación financieros; sin embargo se ha valorado los beneficios del mismo, la importancia y relevancia del proyecto es fundamental e indispensable para alcanzar los objetivos del proyecto, especialmente para garantía de la inclusión y cohesión social.

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Se trabajó con la siguiente metodología:

- Determinación del costo por persona que no cuenta con los servicios de protección especial cuando se encuentran vulnerados sus derechos, lo cual se refleja en altas tasas de violencia intrafamiliar, maltrato, explotación, baja autoestima, desnutrición, tasas de deserción escolar entre las principales.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

En conocimiento de que la población con la que trabaja el MIES es población que pertenece a los grupos prioritarios y de esta en condiciones de pobreza y extrema pobreza lo que les vuelve más susceptibles o vulnerables, por lo cual se consideraron los siguiente elementos:

a) Costo de acoger de un niño, niña o adolescente en un centro de acogimiento directo por ser vulnerados sus derechos.

De la ficha técnica de costos del funcionamiento de los centros de acogimiento de administración directa se establece que el costo promedio, dependiendo de la modalidad por persona al año que es atendida es de 3285,00 USD; y que la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos asistan a un servicio de acogimiento corresponde entre un 60% y 70%, al evitar que estas personas necesiten este servicio, el Estado tendría un beneficio valorado tomando en cuenta la población total atendida, la probabilidad de requerimiento del servicio, los costos y el tiempo, obteniendo lo siguiente:

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acogimiento Institucional	\$ 8.850.775,50	\$ 9.204.806,52	\$ 9.572.998,78	\$ 9.955.918,73	\$ 10.354.155,48	\$ 10.768.321,70	\$ 11.199.054,57	\$ 11.647.016,75
Acogimiento Cas Hogar	\$ 7.586.379,00	\$ 8.678.817,58	\$ 9.928.567,31	\$ 11.358.281,00	\$ 12.993.873,46	\$ 14.864.991,24	\$ 17.005.549,98	\$ 19.454.349,18
Acogimiento Familiar	\$ 4.917.097,50	\$ 5.462.895,32	\$ 6.069.276,70	\$ 6.742.966,42	\$ 7.491.435,69	\$ 8.322.985,05	\$ 9.246.836,39	\$ 10.273.235,23

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

b) Costo de Contribuir a la Erradicación del Trabajo Infantil y la Mendicidad.

De la ficha técnica de costos de la modalidad de erradicación del trabajo infantil y la mendicidad, dentro de los servicios de protección especial tiene un costo promedio de \$315 USD anuales por persona, y que la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes que viven estas problemáticas y puedan requerir el servicio corresponde a un 100%, al evitar que estas personas necesiten este servicio, se genera un beneficio valorado con respecto a la probabilidad, los costos y la cobertura actual, anualmente se tiene:

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Erradicación del Trabajo Infantil	\$ 7.887.726,00	\$ 8.203.235,04	\$ 8.531.364,44	\$ 8.872.619,02	\$ 9.227.523,78	\$ 9.596.624,73	\$ 9.980.489,72	\$ 10.379.709,31
Erradicación de la Mendicidad	\$ 1.575.000,00	\$ 1.638.000,00	\$ 1.703.520,00	\$ 1.771.660,80	\$ 1.842.527,23	\$ 1.916.228,32	\$ 1.992.877,45	\$ 2.072.592,55

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Por la implementación de los servicios de protección especial también se evitan costos para el Estado al tratar de recuperar a las personas que no contarían con acceso a estos servicios, ahorros de costos por recuperación de la salud de niñas, niños y adolescentes que no reciben la debida atención debido a que sus familias viven en círculos de violencia y negligencia. De igual forma se costea los ahorros que significa recuperar o atender a las personas que han sufrido violación de derechos.

c) Ahorro por evitar el maltrato y sus consecuencias

Se estima como costo promedio para recuperar a una persona que ha sufrido de maltrato 60 dólares, en la consulta médica inicial y luego para restituir su autoestima y desarrollo emocional se puede necesita como mínimo tres consultas con un psicólogo, lo cual puede representar un costo de 90 dólares, se estima que el 55% de las personas que están siendo atendidas podrían caer en condiciones de maltrato al no contar con los servicios de protección especial por lo cual debería el Estado ahorrar 661.860 y 1'323.720 por año. $(55.150 \times 40\% \times 30)$ $(55.150 \times 40\% \times 60)$

COSTOS EVITADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recuperar a una persona con desnutrición al no tener acogimiento	\$ 721.687,50	\$ 750.555,00	\$ 780.577,20	\$ 811.800,29	\$ 844.272,30	\$ 878.043,19	\$ 913.164,92	\$ 949.691,52
Atención medica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 127.017,00	\$ 132.097,68	\$ 137.381,59	\$ 142.876,85	\$ 148.591,92	\$ 154.535,60	\$ 160.717,03	\$ 167.145,71
Atención psicologica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 190.525,50	\$ 198.146,52	\$ 206.072,38	\$ 214.315,28	\$ 222.887,89	\$ 231.803,40	\$ 241.075,54	\$ 250.718,56

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

De esta manera se obtiene el siguiente resumen de Beneficios Valorados y Costos Evitados para el Estado debido a la operación del proyecto "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional".

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acogimiento Institucional	\$ 8.850.775,50	\$ 9.204.806,52	\$ 9.572.998,78	\$ 9.955.918,73	\$ 10.354.155,48	\$ 10.768.321,70	\$ 11.199.054,57	\$ 11.647.016,75
Acogimiento Cas Hogar	\$ 7.586.379,00	\$ 8.678.817,58	\$ 9.928.567,31	\$ 11.358.281,00	\$ 12.993.873,46	\$ 14.864.991,24	\$ 17.005.549,98	\$ 19.454.349,18
Acogimiento Familiar	\$ 4.917.097,50	\$ 5.462.895,32	\$ 6.069.276,70	\$ 6.742.966,42	\$ 7.491.435,69	\$ 8.322.985,05	\$ 9.246.836,39	\$ 10.273.235,23
Erradicación del Trabajo Infantil	\$ 7.887.726,00	\$ 8.203.235,04	\$ 8.531.364,44	\$ 8.872.619,02	\$ 9.227.523,78	\$ 9.596.624,73	\$ 9.980.489,72	\$ 10.379.709,31
Erradicación de la Mendicidad	\$ 1.575.000,00	\$ 1.638.000,00	\$ 1.703.520,00	\$ 1.771.660,80	\$ 1.842.527,23	\$ 1.916.228,32	\$ 1.992.877,45	\$ 2.072.592,55
TOTAL BENEFICIOS VALORADOS	\$ 30.816.978,00	\$ 33.187.754,46	\$ 35.805.727,23	\$ 38.701.445,97	\$ 41.909.515,65	\$ 45.469.151,05	\$ 49.424.808,12	\$ 53.826.903,02
COSTOS EVITADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recuperar a una persona con desnutrición al no tener acogimiento	\$ 721.687,50	\$ 750.555,00	\$ 780.577,20	\$ 811.800,29	\$ 844.272,30	\$ 878.043,19	\$ 913.164,92	\$ 949.691,52
Atención medica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 127.017,00	\$ 132.097,68	\$ 137.381,59	\$ 142.876,85	\$ 148.591,92	\$ 154.535,60	\$ 160.717,03	\$ 167.145,71
Atención psicologica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 190.525,50	\$ 198.146,52	\$ 206.072,38	\$ 214.315,28	\$ 222.887,89	\$ 231.803,40	\$ 241.075,54	\$ 250.718,56
TOTAL COSTOS EVITADOS	\$ 1.039.230,00	\$ 1.080.799,20	\$ 1.124.031,17	\$ 1.168.992,41	\$ 1.215.752,11	\$ 1.264.382,20	\$ 1.314.957,48	\$ 1.367.555,78
TOTAL	\$ 31.856.208,00	\$ 34.268.553,66	\$ 36.929.758,40	\$ 39.870.438,38	\$ 43.125.267,76	\$ 46.733.533,24	\$ 50.739.765,60	\$ 55.194.458,81

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

5.2.3. Flujo Financiero Fiscal

Como se menciona en el numeral 4.2, el servicio no genera ingresos; en este caso se procedió a la evaluación económica. Durante los 4 años se requiere una inversión de 105'676.466,29 USD, pero a partir del año 2015 se empieza a observar un flujo de caja económico positivo.

FLUJO DE CAJA

PERÍODO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS								
Ingresos Valorados	0	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios Valorados		\$ 34.268.553,66	\$ 36.929.758,40	\$ 39.870.438,38	\$ 43.125.267,76	\$ 46.733.533,24	\$ 50.739.765,60	\$ 55.194.458,81
COSTOS								
Operación y mantenimiento				\$ 28.279.438,94	\$ 29.725.501,75	\$ 31.270.107,82	\$ 32.922.544,42	\$ 34.693.182,91
Inversión	\$ 24.498.589,00	\$ 25.720.525,00	\$ 27.027.913,35	\$ 28.429.438,94				
TOTAL COSTOS	\$ 24.498.589,00	\$ 25.720.525,00	\$ 27.027.913,35	\$ 56.708.877,87	\$ 29.725.501,75	\$ 31.270.107,82	\$ 32.922.544,42	\$ 34.693.182,91
FLUJO DE CAJA NETO	-\$ 24.498.589,00	\$ 8.548.028,66	\$ 9.901.845,05	-\$ 16.838.439,49	\$ 13.399.766,01	\$ 15.463.425,43	\$ 17.817.221,18	\$ 20.501.275,89

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Para realizar los costos de operación y mantenimiento, se ha realizado una proyección desde los años 2017 hasta el 2021 con referencia a los costos de los servicios de protección especial brindados a través de las entidades cooperantes. En estos costos no se considera la administración por parte de una Gerencia, estos costos deberán ser asumidos como gasto permanente por parte del MIES.

COSTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2021
Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES					
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	9.857.104,49	\$ 10.251.388,67	\$ 10.661.444,22	\$ 11.087.901,99	\$ 11.531.418,07
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	1.674.963,31	\$ 1.916.158,03	\$ 2.192.084,78	\$ 2.507.744,99	\$ 2.868.860,27
ACOGIMIENTO FAMILIAR	1.981.536,24	\$ 2.201.486,76	\$ 2.445.851,79	\$ 2.717.341,34	\$ 3.018.966,23
TRABAJO INFANTIL	12.562.958,09	\$ 13.065.476,42	\$ 13.588.095,47	\$ 14.131.619,29	\$ 14.696.884,07
MENDICIDAD	1.659.174,40	\$ 1.725.541,38	\$ 1.794.563,03	\$ 1.866.345,55	\$ 1.940.999,37
SUBTOTAL	27.735.736,54	29.160.051,25	30.682.039,30	32.310.953,17	34.057.128,01
Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.					
PERSONAL CENTRO DIRECTO	150.000,00	156.000,00	162.240,00	168.729,60	175.478,78
BIENES Y SERVICIOS CENTRO DIRECTO	393.702,40	409.450,50	425.828,52	442.861,66	460.576,12
SUBTOTAL	543.702,40	565.450,50	588.068,52	611.591,26	636.054,91
TOTAL	28.279.438,94	29.725.501,75	31.270.107,82	32.922.544,42	34.693.182,91

5.2.4. Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

Se aplica la tasa de descuento establecida por SENPLADES del 12%

FLUJO DE CAJA

PERÍODO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
$VAN = VF / (1+i)^n$	-\$ 24.498.589,00	\$ 7.632.168,45	\$ 7.893.690,25	-\$ 11.985.268,63	\$ 8.515.793,54	\$ 8.774.362,87	\$ 9.026.758,74	\$ 9.273.736,06

VAN = \$ 14.632.652,28

TIR = 24,48%

B/C = 1,08

VAN BENEFICIOS = \$ 193.014.354,30

VAN COSTOS = \$ 178.381.702,02

Evaluación Económica

Con la intervención del proyecto se recupera el 24,48% de la inversión (TIR). Por tanto, las personas tienen la oportunidad de estar en mejores condiciones sociales al contar con la implementación del proyecto.

En función de los valores del VAN y del TIR se puede establecer que el análisis de sensibilidad para tener un impacto en el proyecto, se requiere una disminución del 8% de los beneficios valorados para que el proyecto no sea viable, o a su vez, se requiere un aumento del 17% en los costos para que el proyecto no sea viable.

CUADRO DEL ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

RUBRO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VAN (\$)	TIR	B/C
Beneficios		5,00%	\$ 4.981.934,57	16,32%	1,03
Beneficios		7,00%	\$ 1.121.647,48	12,98%	1,01
Beneficios		8,00%	-\$ 808.496,06	11,29%	1,00
Costos	10,00%		\$ 5.719.016,44	17,31%	1,03
Costos	16,00%		\$ 370.834,93	12,37%	1,00
Costos	17,00%		-\$ 520.528,65	11,48%	1,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

5.3. VIABILIDAD ECONOMICA

En el goce de los derechos comunes al ser humano no es posible cuantificar el costo-beneficio de la intervención. Por tanto, el Estado, la familia y la sociedad son responsables del ejercicio y garantía de sus derechos.

Además, uno de los compromisos a los que llegó el Estado Ecuatoriano en la Constitución de la República, corresponsabilizándose en la asignación del máximo de recursos que se disponga para asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos de los y las ciudadanos; lo que significa que éstos intereses deben estar sobre los planteamientos físicos, materiales y económicos.

Es necesario manifestar que por el tipo de proyecto, el servicio que entrega no tendrá un precio y en razón de que los beneficios que va a generar no son posibles de ser cuantificados, no se pueden obtener los parámetros de evaluación financieros; sin embargo se ha valorado los beneficios del mismo, la importancia y relevancia del proyecto es fundamental e indispensable para alcanzar los objetivos del proyecto, especialmente para garantía de la inclusión y cohesión social.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Se trabajó con la siguiente metodología:

- Determinación del costo por persona que no cuenta con los servicios de protección especial cuando se encuentran vulnerados sus derechos, lo cual se refleja en altas tasas de violencia intrafamiliar, maltrato, explotación, baja autoestima, desnutrición, tasas de deserción escolar entre las principales.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

En conocimiento de que la población con la que trabaja el MIES es población que pertenece a los grupos prioritarios y de esta en condiciones de pobreza y extrema pobreza lo que les vuelve más susceptibles o vulnerables, por lo cual se consideraron los siguiente elementos:

b) Costo de acoger de un niño, niña o adolescente en un centro de acogimiento directo por ser vulnerados sus derechos.

De la ficha técnica de costos del funcionamiento de los centros de acogimiento de administración directa se establece que el costo promedio, dependiendo de la modalidad por persona al año que es atendida es de 3285,00 USD; y que la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos asistan a un servicio de acogimiento corresponde entre un 60% y 70%, al evitar que estas personas necesiten este servicio, el Estado tendría un beneficio valorado tomando en cuenta la población total atendida, la probabilidad de requerimiento del servicio, los costos y el tiempo, obteniendo lo siguiente:

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acogimiento Institucional	\$ 8.850.775,50	\$ 9.204.806,52	\$ 9.572.998,78	\$ 9.955.918,73	\$ 10.354.155,48	\$ 10.768.321,70	\$ 11.199.054,57	\$ 11.647.016,75
Acogimiento Cas Hogar	\$ 7.586.379,00	\$ 8.678.817,58	\$ 9.928.567,31	\$ 11.358.281,00	\$ 12.993.873,46	\$ 14.864.991,24	\$ 17.005.549,98	\$ 19.454.349,18
Acogimiento Familiar	\$ 4.917.097,50	\$ 5.462.895,32	\$ 6.069.276,70	\$ 6.742.966,42	\$ 7.491.435,69	\$ 8.322.985,05	\$ 9.246.836,39	\$ 10.273.235,23

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

b) Costo de Contribuir a la Erradicación del Trabajo Infantil y la Mendicidad.

De la ficha técnica de costos de la modalidad de erradicación del trabajo infantil y la mendicidad, dentro de los servicios de protección especial tiene un costo promedio de \$315 USD anuales por persona, y que la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes que viven estas problemáticas y puedan requerir el servicio corresponde a un 100%, al evitar que estas personas necesiten este servicio, se genera un beneficio valorado con respecto a la probabilidad, los costos y la cobertura actual, anualmente se tiene:

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Erradicación del Trabajo Infantil	\$ 7.887.726,00	\$ 8.203.235,04	\$ 8.531.364,44	\$ 8.872.619,02	\$ 9.227.523,78	\$ 9.596.624,73	\$ 9.980.489,72	\$ 10.379.709,31
Erradicación de la Mendicidad	\$ 1.575.000,00	\$ 1.638.000,00	\$ 1.703.520,00	\$ 1.771.660,80	\$ 1.842.527,23	\$ 1.916.228,32	\$ 1.992.877,45	\$ 2.072.592,55

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Por la implementación de los servicios de protección especial también se evitan costos para el Estado al tratar de recuperar a las personas que no contarían con acceso a estos servicios, ahorros de costos por recuperación de la salud de niñas, niños y adolescentes que no reciben la debida atención debido a que sus familias viven en círculos de violencia y negligencia. De igual forma se costea los ahorros que significa recuperar o atender a las personas que han sufrido violación de derechos.

c) Ahorro por evitar el maltrato y sus consecuencias

Se estima como costo promedio para recuperar a una persona que ha sufrido de maltrato 60 dólares, en la consulta médica inicial y luego para restituir su autoestima y desarrollo emocional se puede necesita como mínimo tres consultas con un psicólogo, lo cual puede representar un costo de 90 dólares, se estima que el 55% de las personas que están siendo atendidas podrían caer en condiciones de maltrato al no contar con los servicios de protección especial por lo cual debería el Estado ahorrar 661.860 y 1'323.720 por año. $(55.150 \times 40\% \times 30)$ $(55.150 \times 40\% \times 60)$

COSTOS EVITADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recuperar a una persona con desnutrición al no tener acogimiento	\$ 721.687,50	\$ 750.555,00	\$ 780.577,20	\$ 811.800,29	\$ 844.272,30	\$ 878.043,19	\$ 913.164,92	\$ 949.691,52
Atención medica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 127.017,00	\$ 132.097,68	\$ 137.381,59	\$ 142.876,85	\$ 148.591,92	\$ 154.535,60	\$ 160.717,03	\$ 167.145,71
Atención psicologica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 190.525,50	\$ 198.146,52	\$ 206.072,38	\$ 214.315,28	\$ 222.887,89	\$ 231.803,40	\$ 241.075,54	\$ 250.718,56

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

De esta manera se obtiene el siguiente resumen de Beneficios Valorados y Costos Evitados para el Estado debido a la operación del proyecto "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional".

BENEFICIOS VALORADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acogimiento Institucional	\$ 8.850.775,50	\$ 9.204.806,52	\$ 9.572.998,78	\$ 9.955.918,73	\$ 10.354.155,48	\$ 10.768.321,70	\$ 11.199.054,57	\$ 11.647.016,75
Acogimiento Cas Hogar	\$ 7.586.379,00	\$ 8.678.817,58	\$ 9.928.567,31	\$ 11.358.281,00	\$ 12.993.873,46	\$ 14.864.991,24	\$ 17.005.549,98	\$ 19.454.349,18
Acogimiento Familiar	\$ 4.917.097,50	\$ 5.462.895,32	\$ 6.069.276,70	\$ 6.742.966,42	\$ 7.491.435,69	\$ 8.322.985,05	\$ 9.246.836,39	\$ 10.273.235,23
Erradicación del Trabajo Infantil	\$ 7.887.726,00	\$ 8.203.235,04	\$ 8.531.364,44	\$ 8.872.619,02	\$ 9.227.523,78	\$ 9.596.624,73	\$ 9.980.489,72	\$ 10.379.709,31
Erradicación de la Mendicidad	\$ 1.575.000,00	\$ 1.638.000,00	\$ 1.703.520,00	\$ 1.771.660,80	\$ 1.842.527,23	\$ 1.916.228,32	\$ 1.992.877,45	\$ 2.072.592,55
TOTAL BENEFICIOS VALORADOS	\$ 30.816.978,00	\$ 33.187.754,46	\$ 35.805.727,23	\$ 38.701.445,97	\$ 41.909.515,65	\$ 45.469.151,05	\$ 49.424.808,12	\$ 53.826.903,02
COSTOS EVITADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recuperar a una persona con desnutrición al no tener acogimiento	\$ 721.687,50	\$ 750.555,00	\$ 780.577,20	\$ 811.800,29	\$ 844.272,30	\$ 878.043,19	\$ 913.164,92	\$ 949.691,52
Atención médica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 127.017,00	\$ 132.097,68	\$ 137.381,59	\$ 142.876,85	\$ 148.591,92	\$ 154.535,60	\$ 160.717,03	\$ 167.145,71
Atención psicológica para recuperar a una persona de maltrato	\$ 190.525,50	\$ 198.146,52	\$ 206.072,38	\$ 214.315,28	\$ 222.887,89	\$ 231.803,40	\$ 241.075,54	\$ 250.718,56
TOTAL COSTOS EVITADOS	\$ 1.039.230,00	\$ 1.080.799,20	\$ 1.124.031,17	\$ 1.168.992,41	\$ 1.215.752,11	\$ 1.264.382,20	\$ 1.314.957,48	\$ 1.367.555,78
TOTAL	\$ 31.856.208,00	\$ 34.268.553,66	\$ 36.929.758,40	\$ 39.870.438,38	\$ 43.125.267,76	\$ 46.733.533,24	\$ 50.739.765,60	\$ 55.194.458,81

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

5.3.3. Flujo económico

Como se menciona en el numeral 4.2, el servicio no genera ingresos; en este caso se procedió a la evaluación económica. Durante los 4 años se requiere una inversión de 105'676.466,29 USD, pero a partir del año 2015 se empieza a observar un flujo de caja económico positivo.

FLUJO DE CAJA

PERÍODO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7
BENEFICIOS								
Beneficios Valorados		\$ 34.268.553,66	\$ 36.929.758,40	\$ 39.870.438,38	\$ 43.125.267,76	\$ 46.733.533,24	\$ 50.739.765,60	\$ 55.194.458,81
COSTOS								
Operación y mantenimiento				\$ 28.279.438,94	\$ 29.725.501,75	\$ 31.270.107,82	\$ 32.922.544,42	\$ 34.693.182,91
Inversión	\$ 24.498.589,00	\$ 25.720.525,00	\$ 27.027.913,35	\$ 28.429.438,94				
TOTAL COSTOS	\$ 24.498.589,00	\$ 25.720.525,00	\$ 27.027.913,35	\$ 56.708.877,87	\$ 29.725.501,75	\$ 31.270.107,82	\$ 32.922.544,42	\$ 34.693.182,91
FLUJO DE CAJA NETO	-\$ 24.498.589,00	\$ 8.548.028,66	\$ 9.901.845,05	-\$ 16.838.439,49	\$ 13.399.766,01	\$ 15.463.425,43	\$ 17.817.221,18	\$ 20.501.275,89

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Para realizar los costos de operación y mantenimiento, se ha realizado una proyección desde los años 2017 hasta el 2021 con referencia a los costos de los servicios de protección especial brindados a través de las entidades cooperantes. En estos costos no se considera la administración por parte de una Gerencia, estos costos deberán ser asumidos como gasto permanente por parte del MIES.

COSTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2021
Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES					
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	9.857.104,49	\$ 10.251.388,67	\$ 10.661.444,22	\$ 11.087.901,99	\$ 11.531.418,07
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	1.674.963,31	\$ 1.916.158,03	\$ 2.192.084,78	\$ 2.507.744,99	\$ 2.868.860,27
ACOGIMIENTO FAMILIAR	1.981.536,24	\$ 2.201.486,76	\$ 2.445.851,79	\$ 2.717.341,34	\$ 3.018.966,23
TRABAJO INFANTIL	12.562.958,09	\$ 13.065.476,42	\$ 13.588.095,47	\$ 14.131.619,29	\$ 14.696.884,07
MENDICIDAD	1.659.174,40	\$ 1.725.541,38	\$ 1.794.563,03	\$ 1.866.345,55	\$ 1.940.999,37
SUBTOTAL	27.735.736,54	29.160.051,25	30.682.039,30	32.310.953,17	34.057.128,01
Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.					
PERSONAL CENTRO DIRECTO	150.000,00	156.000,00	162.240,00	168.729,60	175.478,78
BIENES Y SERVICIOS CENTRO DIRECTO	393.702,40	409.450,50	425.828,52	442.861,66	460.576,12
SUBTOTAL	543.702,40	565.450,50	588.068,52	611.591,26	636.054,91
TOTAL	28.279.438,94	29.725.501,75	31.270.107,82	32.922.544,42	34.693.182,91

5.3.4. Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Se aplica la tasa de descuento establecida por SENPLADES del 12%

FLUJO DE CAJA

PERÍODO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
$VAN=VF/(1+i)^n$	-\$ 24.498.589,00	\$ 7.632.168,45	\$ 7.893.690,25	-\$ 11.985.268,63	\$ 8.515.793,54	\$ 8.774.362,87	\$ 9.026.758,74	\$ 9.273.736,06

VAN = \$ 14.632.652,28

TIR = 24,48%

B/C = 1,08

VAN BENEFICIOS = \$ 193.014.354,30

VAN COSTOS = \$ 178.381.702,02

Evaluación Económica

Con la intervención del proyecto se recupera el 24,48% de la inversión (TIR). Por tanto, las personas tienen la oportunidad de estar en mejores condiciones sociales al contar con la implementación del proyecto.

En función de los valores del VAN y del TIR se puede establecer que el análisis de sensibilidad para tener un impacto en el proyecto, se requiere una disminución del 8% de los beneficios valorados para que el proyecto no sea viable, o a su vez, se requiere un aumento del 17% en los costos para que el proyecto no sea viable.

CUADRO DEL ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

RUBRO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VAN (\$)	TIR	B/C
Beneficios		5,00%	\$ 4.981.934,57	16,32%	1,03
Beneficios		7,00%	\$ 1.121.647,48	12,98%	1,01
Beneficios		8,00%	-\$ 808.496,06	11,29%	1,00
Costos	10,00%		\$ 5.719.016,44	17,31%	1,03
Costos	16,00%		\$ 370.834,93	12,37%	1,00
Costos	17,00%		-\$ 520.528,65	11,48%	1,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

5.4. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgo

El tipo de proyecto, al ser de Categoría 2, no tiene relación directa con el medio ambiente; por lo tanto no requiere de un estudio de impacto ambiental.

La ejecución del presente proyecto por su naturaleza fundamentalmente de desarrollo humano y social no envuelve ningún tipo de actividad que pueda tener impactos de tipo ambiental con incidencia en la conservación del medio ambiente. El proyecto no envuelve ningún tipo de obras de infraestructura que por su escalamiento incidan en el uso intensivo de los recursos naturales y en eventuales riesgos de uso o aplicación no sustentable.

5.4.2. Sostenibilidad Social.

Uno de los factores que mantiene una situación de vulneración de los derechos en el Ecuador es el cultural, la sociedad ecuatoriana en general ha avanzado notablemente en el reconocimiento legal de los derechos humanos de la población menor de edad, adultos mayores y personas con discapacidad pero sus prácticas aún conservan actitudes autoritarias que desconocen la actoría y ciudadanía social de niños, niñas y adolescentes por ejemplo.

El proyecto privilegia sus acciones hacia personas que requieren de protección especial desde una perspectiva de equidad y de género. El Proyecto apunta directamente a la protección, reparación, restitución, prevención y promoción de los derechos humanos. Enfatizando en la obligación de solventar servicios, estrategias y mecanismos integrales que permitan reparar los derechos conculcados al tiempo de restablecer su dignidad.

Por otro lado, el Proyecto promueve la corresponsabilidad del Estado, de las familias y de la Sociedad Civil para contribuir a proteger y garantizar los derechos de las personas donde cada uno de los actores ejerce su rol promoviendo la igualdad, equidad, sentido de pertenencia y la participación ciudadana para crear un ambiente protector y vigilante del cumplimiento de las obligaciones públicas.

Grupo de Atención prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias
Adolescentes	5.085	5.073
Adulto Mayor	744	759
Edad infantil	14.126	14.604
Adultos	2.145	2.102
Indígenas, afro ecuatorianos y montubios	20.627	12.642

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

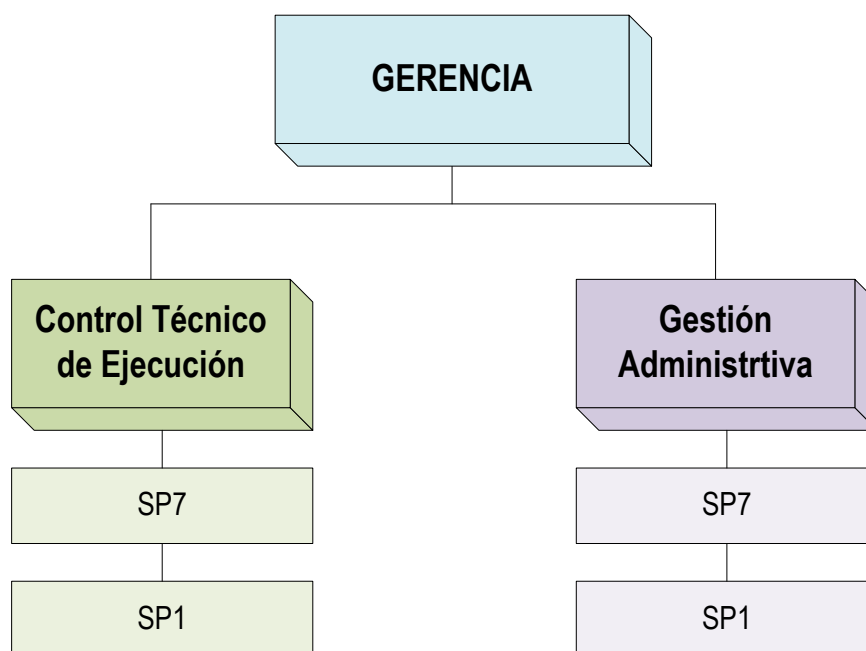
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Componentes / Rubros	Fuentes de Financiamiento (dólares)						Total
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
1.- Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES							
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional que cumplen con la norma técnica.				\$ 37.211.466,78			\$ 37.211.466,78
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.				\$ 5.537.659,92			\$ 5.537.659,92
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.				\$ 6.551.232,33			\$ 6.551.232,33
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.				\$ 47.426.310,45			\$ 47.426.310,45
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.				\$ 6.263.534,40			\$ 6.263.534,40
2.- Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.							
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)				\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
3.- Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.							
Personal de Casas de Acogida Temporal				\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
Bienes y Servicios de Casas de Acogida Temporal				\$ 1.486.262,40			\$ 1.486.262,40
INVERSIÓN TOTAL				\$ 105.676.466,29			\$ 105.676.466,29

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa

El MIES en virtud del nuevo modelo de gestión a través de sus institutos ejecutores de la política sectorial será la institución ejecutora del proyecto. A través de la Subsecretaría de Protección Especial se coordinará la correcta ejecución del proyecto. El MIES es el ente rector de la política de Protección Integral, encargado de garantizar el cumplimiento de los derechos de protección social, familiar y especial; goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

Se gestionará el proyecto con un enfoque de administración por procesos, en este sentido, a continuación se presenta los procesos considerados, que tendrán un líder SP7 que los dirija tanto a nivel de control técnico de ejecución, como de gestión administrativa. Además, se contará con personal de apoyo con grado ocupacional SP1, quienes estarán a cargo de actividades operativas relacionadas con su proceso. El proyecto tendrá un Gerente que sea el responsable de su ejecución. (Ver Anexo 2)



7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

La ejecución del proyecto conlleva la creación de una Gerencia del proyecto que articule y coordine la Gestión entre las direcciones de la Subsecretaría de Protección Especial, así como la articulación a nivel nacional y desconcentrado.

La ejecución de las actividades se las realizará a través de Convenios firmados entre el MIES y las entidades cooperantes, las cuales son Organizaciones No Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Órdenes Religiosas. Los convenios se firman para atender una cobertura establecida de personas en una o varias de las modalidades del proyecto, y acorde con las normas técnicas establecidas por la Subsecretaría de Protección Especial con monto determinado acorde al número de personas atendidas y la modalidad.

Para ello, los convenios se desarrollarán para la prestación de los servicios en las modalidades de acogimiento institucional, casa hogar, acogimiento familiar, erradicación del trabajo infantil y erradicación de la mendicidad. Se tiene previsto un total de doscientos veinte y tres convenios (223).

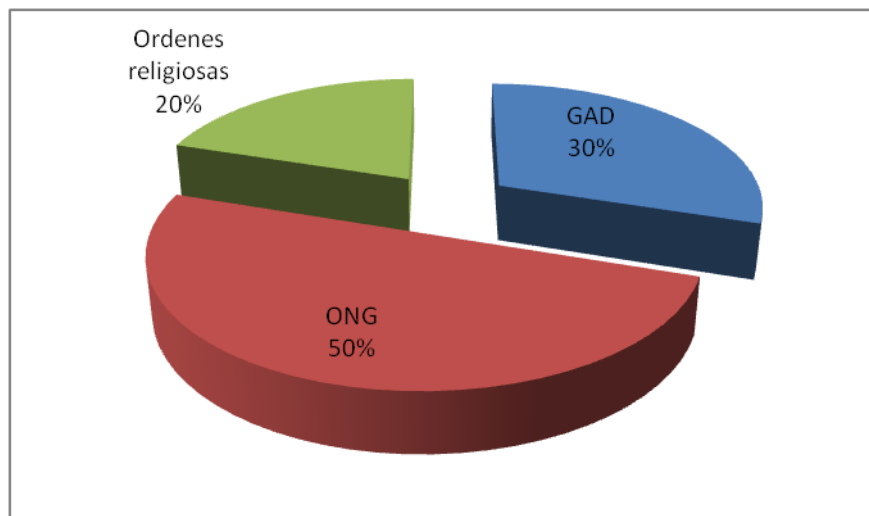
En acogimiento institucional se tienen previstos 58 convenios, en acogimiento en la modalidad de casa hogar 4 convenios, en acogimiento familiar 11 convenios, en erradicación del trabajo infantil 134 convenios y en erradicación de la mendicidad 16 convenios.

La cobertura que se alcanzará a partir de los convenios que se implementen será de 44.622 personas.

MODALIDAD	CONVENIO	COBERTURA
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	58	2.698
ACOGIMIENTO CASA HOGAR	4	371
ACOGIMIENTO FAMILIAR	11	780
TRABAJO INFANTIL	134	35.773
MENDICIDAD	16	5.000
TOTAL	223	44.622

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial 2013.

La ejecución de los convenios será asumida en un 50% Organizaciones No Gubernamentales, 30% Gobiernos Autónomos Descentralizados y 20% órdenes religiosas.



Fuente: Subsecretaría de Protección Especial 2013.

Un aspecto importante a considerar en el marco de los arreglos institucionales, es el relacionado con los Modelos de Atención y Hojas de ruta institucionales en torno al tema de trata, que si bien es cierto son atendidos por el MIES, no se los diferencia como tales, es decir, es un caso como cualquier otro; claro está se realiza la denuncia respectiva para que actúen las instituciones correspondientes.

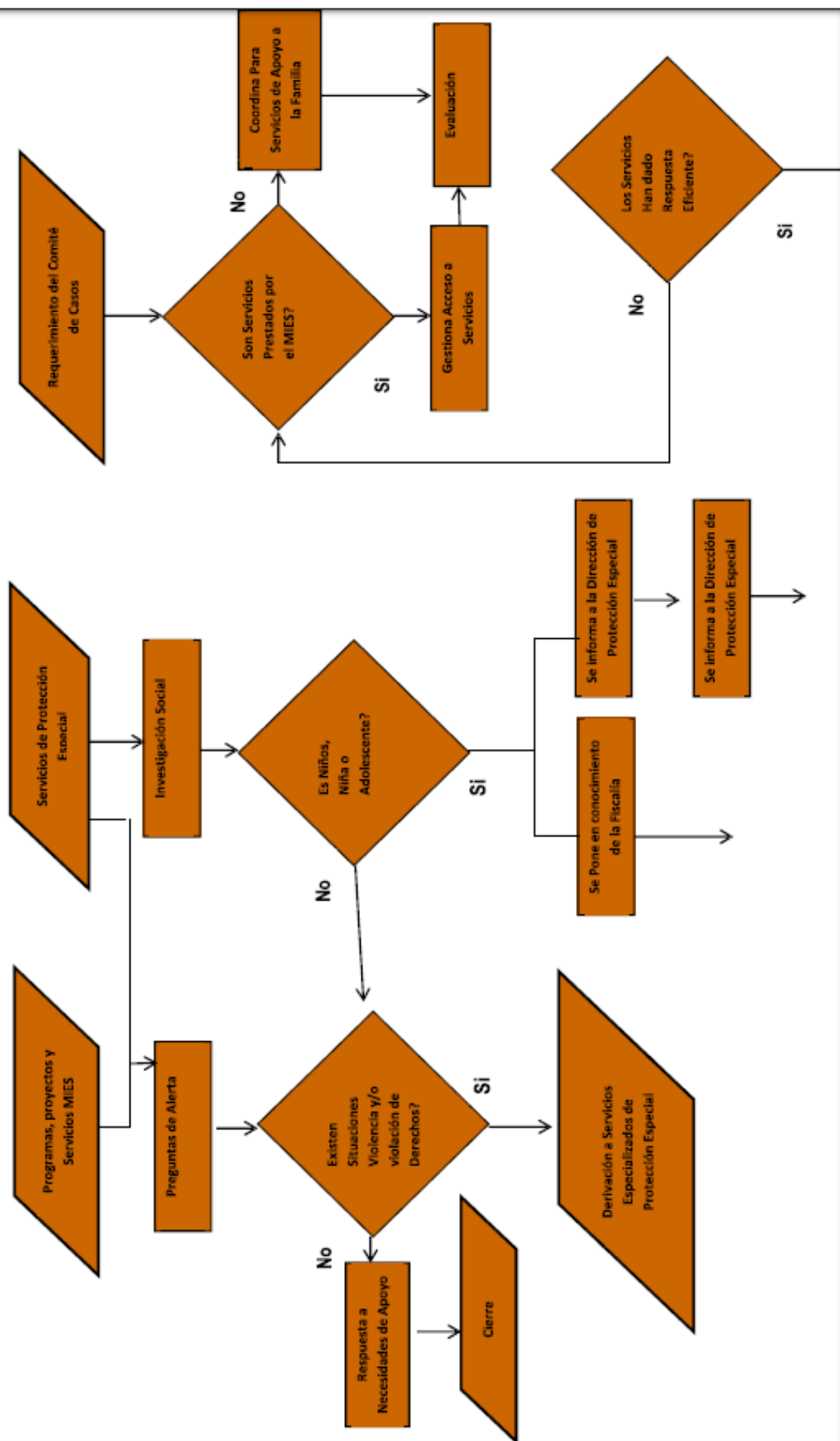
Para el efecto, la definición dentro del Protocolo Nacional Unificado para la protección y atención integral a personas en situación de trata, considera a la Protección especial como responsabilidad del estado a favor de personas víctimas de trata e implica conjunto de acciones para la restitución de los derechos y que comprende la seguridad de la persona, de sus familiares, la atención según se ha definido previamente, la reinserción social y seguimiento a dicha reinserción, todo esto dentro de las competencias y servicios Sociales que presta el MIES a través de sus distintas direcciones.

En este punto, es importante aclarar que dentro de los servicios de protección especial se ha considerado la prestación de Servicios de Acogimiento Institucional dirigida a niños, niñas y adolescentes privados del medio familiar, es decir, aquellos que por situación de orfandad, abandono o violencia familiar se encuentran con medidas administrativas o judiciales de acogimiento. Por lo anterior, es importante diferenciar las Casas de Acogimiento para niños, niñas y adolescentes privados del medio familiar de aquellas que prestan servicios para acoger a población que ha sido víctima del delito de trata, y sobre las cuales tiene competencia el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado.

Es importante destacar que en cuanto al tema de víctimas del delito de trata, el MIES, a través de la Subsecretaría de Protección Especial, coordina acciones con el Ministerio de Interior y Fiscalía, para lo cual, cada una de estas Instituciones cuenta con **hojas de ruta interna**, en las cuales, a partir de las competencias de cada entidad, se ejecutan acciones puntuales. En el caso del MIES, se coordina directamente con Fiscalía General, para que en caso de que algún niño, niña o adolescente víctima del delito de trata busque ser ingresado en alguna de las casas de acogimiento, se direcciona a aquellas casas que son de competencia de la Fiscalía General.

El proceso de interrelación de la Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior y MIES se encuentra en desarrollo, razón por la cual a continuación nos limitamos a exponer la hoja de ruta interna (borrador) que se encuentra en discusión, y la cual recoge el proceso al interior del MIES para la referenciación de la población víctima de trata a las entidades competentes:

RUTA INTERNA MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES



INSTRUCTIVO RUTA INTERNA MIES

La ruta interna del MIES puede iniciar el proceso por tres entradas:

- Q. Servicios, proyectos y programas del MIES
- R. Servicios de Protección Especial
- S. Requerimiento del Comité de Casos (**Ficha de referencia y contra referencia**)

Identificada el servicio o instancia de ingreso de una situación, se continúa el proceso; por lo que la continuación se desagrega teniendo en cuenta el flujograma de cada una de las entradas.

- A. Servicios, proyectos y programas del MIES:** se refiere a cualquier servicio que presta el Ministerio de Inclusión Económica y Social a favor de cualquier grupo social, tales como:
- Micro emprendimiento,
 - Bono de desarrollo humano
 - Economía popular y solidaria
 - Desarrollo infantil
 - Discapacidad
 - Adopciones
 - Ciclo de Vida, entre otros.

En todo programa o proyecto que ejecute el MIES se deberá indagar sobre posibles contextos de trata de personas, y los servicios de atención directa contendrán unas preguntas de alerta de aplicación general y obligatoria para todas las personas que accedan al mismo.

La pregunta de si existen situaciones de violación de derechos tiene como objetivo la detección de cualquier situación. **Se la respuesta es negativa, se continúa con las respuestas a las necesidades del servicio, proyecto o programa, y se cierra el proceso la ruta interna respecto a la trata de personas.** En caso de respuesta afirmativa, se deberá derivar la situación para la correspondiente investigación **social por parte de** los servicios especializados de protección especial del MIES.

- B. Servicios de Protección Especial:** son los servicios de atención directa a niñas, niños, adolescentes y sus familias que requieren de una atención especializada por las diferentes situaciones de riesgo o violación de derechos. Se presta a través de las **Unidades de Apoyo a la Familia (UAF) o por convenios con entidades privadas de acogimiento institucional**, algunas especializadas en la atención a situaciones de trata de personas con diversas finalidades de explotación.

Los servicios de protección especial del MIES inician con la investigación social y con ella se deberá preguntar si existe o no sospecha de trata de personas. Si la respuesta es negativa, se regresa a la pregunta sobre la existencia de violencia o situación de violación de derechos.

Si existe sospecha de trata de personas, los servicios de protección especial deberán poner en conocimiento de la fiscalía para la investigación del delito, informar a la Dirección Nacional de Protección, la que a su vez informará al Comité de Casos. Respecto a la protección de la persona se continúa en el Protocolo Nacional Unificado.

- C. Requerimiento de Comité de Casos.** La Dirección de Protección Especial del MIES recibe, por parte del Comité de Casos, el requerimiento o petición para el acceso prioritario a determinado servicios públicos (en virtud de la transferencia y contrareferencia interinstitucional).

Se pregunta, si son servicios prestados por el MIES. Si la respuesta es afirmativa, la Dirección Nacional de Protección Especial gestiona de manera oportuna el acceso a los servicios a fin de garantizar la atención prioritaria. Si responde que no, esto es que se trata de servicios prestados por otros ministerios o instancias públicas, la Dirección de Protección Especial realizará la coordinación interministerial para los servicios de apoyo a la familia u otros.

La Dirección de Protección Especial realiza el seguimiento y la evaluación para verificar si los servicios requeridos han dado respuesta eficiente.

Se pregunta si los servicios han dado respuesta eficiente. Si la respuesta es negativa, se regresa a la pregunta de los servicios prestado por MIES para ubicar una respuesta eficaz. En caso afirmativo, se informa a Comité de Casos y cierre del proceso interno.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

Cronograma Planificado de Ejecución Plurianual 2014-2017

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ANUAL										
COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES										
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014				Presupuesto 1er Año	Año 2015	Año 2016	Año 2017
			1er T	2er T	3er T	4er T				
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional que cumplen con la norma técnica.	78	37.211.466,78	4.381.465,00	-	4.381.465,00	-	8.762.930,00	9.113.447,20	9.477.985,09	9.857.104,49
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.	78	5.537.659,92	559.367,50	-	559.367,50	-	1.118.735,00	1.279.832,84	1.464.128,77	1.674.963,31
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.	78	6.551.232,33	661.750,00	-	661.750,00	-	1.323.500,00	1.514.084,00	1.732.112,10	1.981.536,24
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.	78	47.426.310,45	5.584.212,00	-	5.584.212,00	-	11.168.424,00	11.615.160,96	12.079.767,40	12.562.958,09
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.	78	6.263.534,40	737.500,00	-	737.500,00	-	1.475.000,00	1.534.000,00	1.595.360,00	1.659.174,40
TOTAL		102.990.203,89	11.924.294,50		11.924.294,50		23.848.589,00	25.056.525,00	26.349.353,35	27.735.736,54
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.										
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014				Presupuesto 1er Año	Año 2015	Año 2016	Año 2017
			1er T	2er T	3er T	4er T				
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	71	600.000,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
TOTAL		600.000,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.										
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014				Presupuesto 1er Año	Año 2015	Año 2016	Año 2017
			1er T	2er T	3er T	4er T				
Contratación de 5 personas para cada Centro de Atención Directa (1 Coordinador, 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga y 2 Tutores)	71	600.000,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Bienes y Servicios de los Centros de Atención Directa (Alimentación, vestimenta, material de aseo, medicina etc.)	73	1.486.262,40	87.500,00	87.500,00	87.500,00	87.500,00	350.000,00	364.000,00	378.560,00	393.702,40
TOTAL		2.086.262,40	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	500.000,00	514.000,00	528.560,00	543.702,40
INVERSIÓN TOTAL		105.676.466,29	12.086.794,50	162.500,00	12.086.794,50	162.500,00	24.498.589,00	25.720.525,00	27.027.913,35	28.429.438,94

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Cronograma Mensual Planificado año 2014

COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional que cumplen con la norma técnica.	78	8.762.930,00	2.190.732,50	2.190.732,50	-	-	-	-	2.190.732,50	2.190.732,50	-	-	-	-
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.	78	1.118.735,00	279.683,75	279.683,75	-	-	-	-	279.683,75	279.683,75	-	-	-	-
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.	78	1.323.500,00	330.875,00	330.875,00	-	-	-	-	330.875,00	330.875,00	-	-	-	-
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.	78	11.168.424,00	2.792.106,00	2.792.106,00	-	-	-	-	2.792.106,00	2.792.106,00	-	-	-	-
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.	78	1.475.000,00	368.750,00	368.750,00	-	-	-	-	368.750,00	368.750,00	-	-	-	-
TOTAL		23.848.589,00	5.962.147,25	5.962.147,25	-	-	-	-	5.962.147,25	5.962.147,25	-	-	-	-
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	71	150.000,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00
TOTAL		150.000,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratación de 5 personas para cada Centro de Atención Directa (1 Coordinador, 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga y 2 Tutores)	71	150.000	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00
Bienes y Servicios de los Centros de Atención Directa (Alimentación, vestimenta, material de aseo, medicina etc.)	73	350.000	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67	29.166,67
TOTAL		500.000	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67
			24.498.589,00	6.016.313,92	6.016.313,92	54.166,67	54.166,67	54.166,67	54.166,67	6.016.313,92	6.016.313,92	54.166,67	54.166,67	54.166,67
					12.086.794,50			162.500,00			12.086.794,50			162.500,00

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Cronograma Planificado por Partida Presupuestaria año 2014

	Partida	Presupuesto	Año 2014											
		Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talento Humano	71	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Servicios	73	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Firma de convenios	78	23,848,589.00	5,962,147.25	5,962,147.25	-	-	-	-	5,962,147.25	5,962,147.25	-	-	-	-
24,498,589.00			6,016,313.92	6,016,313.92	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	6,016,313.92	6,016,313.92	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67
			12,086,794.50			162,500.00			12,086,794.50			162,500.00		

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial

Cronograma Mensual Planificado 2015

CRONOGRAMA PLANIFICADO MENSUAL AÑO 2015

COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gd's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MES														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2015											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional que cumplen con la norma técnica.	78	9,113,447.20	2,278,361.80	2,278,361.80	-	-	-	-	1,822,689.44	1,822,689.44	-	-	-	911,344.72
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.	78	1,279,832.84	319,958.21	319,958.21	-	-	-	-	255,966.57	255,966.57	-	-	-	127,983.28
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.	78	1,514,084.00	378,521.00	378,521.00	-	-	-	-	302,816.80	302,816.80	-	-	-	151,408.40
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.	78	11,615,160.96	2,903,790.24	2,903,790.24	-	-	-	-	2,323,032.19	2,323,032.19	-	-	-	1,161,516.10
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.	78	1,534,000.00	383,500.00	383,500.00	-	-	-	-	306,800.00	306,800.00	-	-	-	153,400.00
TOTAL		25,056,525.00	6,264,131.25	6,264,131.25	-	-	-	-	5,011,305.00	5,011,305.00	-	-	-	2,505,652.50
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2015											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	71	150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
TOTAL		150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.														
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2015											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratación de 5 personas para cada Centro de Atención Directa (1 Coordinador, 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga y 2 Tutores)	71	150,000	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
Bienes y Servicios de los Centros de Atención Directa (Alimentación, vestimenta, material de aseo, medicina etc.)	73	364,000	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33
TOTAL		514,000	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33	42,833.33
25,720,525.00			6,319,464.58	6,319,464.58	55,333.33	55,333.33	55,333.33	55,333.33	5,066,638.33	5,066,638.33	55,333.33	55,333.33	55,333.33	2,580,985.83
			12,694,262.50			166,000.00			10,188,610.00			2,671,652.50		

Cronograma Planificado por Partida Presupuestaria año 2015

CRONOGRAMA PLANIFICADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA AÑO 2015

Partida		Presupuesto	Año 2015											
		Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talento Humano	71	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Servicios	73	364,000.00	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33	30,333.33
Firma de convenios	78	25,056,525.00	6,264,131.25	6,264,131.25	-	-	-	-	5,011,305.00	5,011,305.00	-	-	-	2,505,652.50
25,720,525.00			6,319,464.58	6,319,464.58	55,333.33	55,333.33	55,333.33	55,333.33	5,066,638.33	5,066,638.33	55,333.33	55,333.33	55,333.33	2,580,985.83
			12,694,262.50			166,000.00			10,188,610.00			2,671,652.50		

Cronograma de Ejecución 2014

CRONOGRAMA EJECUCIÓN 2014

COMPONENTE 1: Suscribir convenios de cooperación técnica con Gad's, OCS y Entidades Religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por						
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Institucional - Casa Hogar que cumplen con la norma técnica.	78	42.226.311,00	8.550.041,89	10.627.531,20	11.210.097,18	11.838.640,73
Firma de convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar que cumplen con la norma técnica.	78	5.557.466,08	1.138.541,16	1.279.832,84	1.464.128,77	1.674.963,31
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación del Trabajo Infantil que cumplen con la norma técnica.	78	45.469.522,59	9.211.636,14	11.615.160,96	12.079.767,40	12.562.958,09
Firma de convenios en la modalidad para la Erradicación de la Mendicidad que cumplen con la norma técnica.	78	7.270.065,64	2.481.531,24	1.534.000,00	1.595.360,00	1.659.174,40
TOTAL		100.523.365,32	21.381.750,43	25.056.525,00	26.349.353,35	27.735.736,54
COMPONENTE 2: Gestionar Servicios de Protección Especial para personas a las que hayan sido violentados sus derechos.						
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	71	649.005,88	199.005,88	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Contratación de 5 personas para la operatividad del proyecto (1 Gerente, 2 SP7 y 2 SP1)	73	3.317,84	3.317,84			
TOTAL		652.323,72	202.323,72	150.000,00	150.000,00	150.000,00
COMPONENTE 3: Administrar Centros de Atención Directa en las modalidades de Acogimiento en Situaciones Emergentes.						
Actividades	Partida	Presupuesto Total	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Contratación de 5 personas para cada Centro de Atención Directa (1 Coordinador, 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga y 2 Tutores)	71	450.000,00	-	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Bienes y Servicios de los Centros de Atención Directa (Alimentación, vestimenta, material de aseo, medicina etc.)	73	1.136.262,40	-	364.000,00	378.560,00	393.702,40
TOTAL		1.586.262,40	-	514.000,00	528.560,00	543.702,40
INVERSIÓN TOTAL		102.761.951,43	21.584.074,15	25.720.525,00	27.027.913,35	28.429.438,94

7.4. Demanda pública nacional plurianual

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL							
CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO DE COMPRA (Bien, obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (Especificación técnica)	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS USD Y %		Defina el monto a contratar Año 1
					NACIONAL	IMPORTADO	
83610.00.10	Servicio	Creación y adquisición permanente de piezas publicitarias (logotipo, cuñas radiales, spot televisivo) para la Campaña "Da Dignidad"	UNIDAD	50.000,00			

83610.00.10	Servicio	Planificación, diseño y ejecución de la Campaña Publicitaria "Da Dignidad" entre los meses de marzo a noviembre. (Publicidad en medios, vallas publicitarias, material de difusión)	UNIDAD	142.970,00				
83610.00.10	Servicio	Planificación, diseño y ejecución de la Campaña Publicitaria Intensiva "Da Dignidad" en los meses de noviembre y diciembre. (Material promocional, prendas de protección, material POP, publicidad en medios, vallas publicitarias)	UNIDAD	920.000,00				
85970.01.10	Servicio	Planificación y Organización de un Evento Nacional a cerca de las temáticas relacionadas con Protección Especial.	UNIDAD	67.230,00				

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

El Plan Operativo del MIES, tiene previstos procesos de evaluación y seguimiento sobre la base de los indicadores y metas de los componentes del proyecto, los cuales se desarrollarán con el apoyo de los técnicos de las provincias.

La asignación de los recursos presupuestarios y financieros para la ejecución de proyectos de inversión realizará el Ministerio de Economía y Finanzas.

8.2. Evaluación de resultados e impacto

El MIES, realizará la evaluación de impacto y de resultados, en función de los indicadores de la matriz de marco lógico; una vez terminada la ejecución del proyecto; para lo cual gestionará recursos necesarios.

8.3. Actualización de Línea Base

Una vez que se obtenga el financiamiento y antes de ejecutar el proyecto, el MIES actualizará la línea de base lo cual no implica financiamiento ya que corresponde a los sistemas de información del MIES.

9. ANEXOS.

- **Fichas de Proyectos de Servicios de Protección Especial - Anexo 1.**
- **Priorización y Declaración del Proyecto como Emblemático - Anexo 2.**
- **Acuerdo Ministerial 00031 (Calificación como proyecto emblemático)- Anexo3.**

9.1. Abreviaturas utilizadas

MIES.	Ministerio de Bienestar Social
VMISCVF.	Viceministerio de Inclusión Social Ciclo de Vida y Familia
SPE	Subsecretaría de Protección Especial
BDH	Bono de Desarrollo Humano
CDH	Crédito de Desarrollo Humano
CIBV	Centro Infantil del Buen Vivir
CNH	Creciendo con Nuestros Hijos
CD-AM	Centro Diurno para Adultos Mayores
CD-PCD	Centro Diurno para Personas con Discapacidad

ANEXO 1
Fichas de Proyectos de Servicios de Protección Especial

**PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA
PROTECCIÓN ESPECIAL**

1. Datos de identificación de la Cooperante

Nombre:	Escribir el nombre de la entidad, fundación, asociación, etc.
Ubicación:	Dirección donde se ubica la oficina de la Cooperante
Localización:	Provincia/distrito, cantón, parroquia/s
Responsable/s:	Nombre y cargo del/la responsable del proyecto
Tipo de institución	Colocar la razón social de su organización. (fundación, junta parroquial, comité pro-mejoras, asociación, Gobierno Autónomo Descentralizado, organización religiosa, corporación, etc.)
Fecha de inicio de ejecución del proyecto (fecha propuesta):	Mes y año 01-01-2014
Fecha de finalización del proyecto (fecha esperada):	Mes y año 31-12-2014

1.1

1. Objetivo general:

Ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial y personas con discapacidad, con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

- **Objetivos específicos modalidad Acogimiento Institucional:**

- a. Ejecutar el servicio en las modalidades de Acogimiento Institucional y Casa Hogar, que implican amparo y protección a personas en abandono y vulneración de derechos, en particular, niños, niñas, adolescentes.
- b. Implementar mecanismos eficaces y permanentes para el proceso de esclarecimiento de la situación socio-legal del niño, niña y adolescente.
- c. Implementar los estándares de calidad y protocolos de atención emitidos por el MIES, para el servicio de acogimiento en sus distintas modalidades.
- d. Capacitar y/o profesionalizar al talento humano del servicio de acogimiento en sus distintas modalidades.

- **Objetivos específicos modalidad Acogimiento Familiar:**

- a. Ejecutar el servicio en la modalidad de Familias Acogientes, que implican amparo y protección a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar.
- b. Implementar mecanismos eficaces y permanentes para el proceso de esclarecimiento de la situación socio-legal del niño, niña y adolescente.
- c. Implementar los estándares de calidad y protocolos de atención emitidos por el MIES, para el servicio de acogimiento en sus distintas modalidades.
- d. Capacitar y/o profesionalizar al talento humano del servicio de acogimiento en sus distintas modalidades.

- **Objetivos específicos: Modalidad Erradicación del trabajo infantil y mendicidad**

- a) Prevenir la mendicidad y trabajo infantil, en comunidades expulsoras y receptoras a través de procesos permanentes de sensibilización y formación ciudadana.
- b) Incluir a personas en situación de mendicidad y trabajo infantil a servicios especializados en el marco de los sistemas de protección social y económica para la restitución de sus derechos.

- c) Incidir en la modificación de las prácticas de aceptación y naturalización de la mendicidad y trabajo infantil, a través de estrategia comunicacionales.
- d) Articulación de programas y servicios para las familias cuyas personas se encuentran en mendicidad o niños y niñas en condición de trabajo infantil.

2. Cobertura y modalidad de atención

Se debe determinar el número de beneficiario(s) por modalidad de atención. Se entenderá por beneficiarios directos la cobertura de atención a las personas que participan en el servicio.

Ejemplo:

MODALIDAD	NÚMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL
Acogimiento Institucional	2	Cuenca	El Valle	El Verde	30
Acogimiento Casa Hogar	1	Cuenca	El Valle	El Verde	115
Acogimiento Familiar	2	Cuenca	El Valle	Chilcapamba	130
Erradicación del trabajo infantil y mendicidad	1	Cuenca	El Valle	El Verde	350
Erradicación del trabajo infantil y mendicidad	1	Cuenca	El Valle	Chilcapamba	210
TOTAL	8				885

3. Caracterización del servicio

MODALIDAD ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL: Son unidades operativas que acogen temporalmente a niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años once meses de edad, privados del medio familiar, que ingresan a la unidad por disposición de la autoridad competente. Cuenta con equipos técnicos multidisciplinarios que desarrollan acciones necesarias para procurar preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el acogimiento institucional.

El número de niños, niñas o adolescentes que se acogen en esta modalidad, se prevé en función de la capacidad física instalada.

Toda entidad de atención que ejecuta la medida de protección en acogimiento institucional, debe contar con la planificación individual por cada niño, niña y adolescente atendido/a, para el ingreso a la reinserción familiar o adopción según el caso.

El acogimiento institucional se puede desarrollar también en “Casas Hogares” que son viviendas con una distribución de espacios similares a un hogar común, que acogen a un grupo máximo de 8 niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años 11 meses de edad, que requieren una medida de acogimiento temporal, ordenada por autoridad competente.

COMPONENTE	DESCRIBA LOS ASPECTO DE LA NORMA TECNICA QUE CUMPLIRA LA UNIDAD DE ATENCION
1.2 Personal técnico especializado en Protección Especial La organización identificará a los profesionales capacitados para la ejecución del proyecto en la Modalidad de Acogimiento Institucional	
1.3 Identificación de medidas de protección o de acogimiento. Cada organización tendrá un expediente individualizada de la identificación del niño, niña y adolescente.	
1.4 Esclarecimiento de la situación legal de NNA. La organización deberá articulará el proceso judicial para el esclarecimiento de la situación legal del niño, niña o adolescente. El MIES estará siempre dispuesto a apoyar a través de la Dirección de Reinserción Familiar y Adopciones.	
1.5 Identificación de familias biológicas o ampliadas o acogiente. La organización tendrá un expediente individualizado de familias biológicas o ampliadas según el caso.	
1.6 Procesos de Autonomía Conforme a la modalidad cada institución desarrollará su propio proceso de autonomía, el MIES aportará con todas las herramientas creadas para el efecto.	
1.7 Gestión para proceso de adopción Las organizaciones se registrarán por lo establecido en el Acuerdo 194.	
1.8 Alimentación y nutrición La organización determinará el número de comidas diarias, con un sistema de acciones de nutrición.	

1.9 *La norma técnica establece los diferentes componentes.

MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR: Son acogimientos de familias ampliadas en los casos en que los niños, niñas y adolescentes cuyos padres han sido privados de la libertad. En otros casos son familias calificadas que acogen temporalmente a los niños, niñas y adolescentes por una medida de protección dada por la autoridad competente.

COMPONENTE	DESCRIBA LOS ASPECTO DE LA NORMA TECNICA QUE CUMPLIRA LA UNIDAD DE ATENCION
1.10 Identificación de medidas de protección o de acogimiento. Cada organización tendrá una carpeta individualizada de la identificación del niño, niña y adolescente.	
1.11 Ejecución del Plan de atención integral al niño, niña, adolescente La organización orientará a las familias para que mantengan un Plan de Atención conforme a lo que establezca la autoridad competente.	
1.12 Identificación de familias biológicas o ampliadas o acogiente. La organización coordinará junto con el MIES las familias calificadas	

1.13 *La norma técnica establece los diferentes componentes.

MODALIDAD ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD: Son unidades de atención diarias para la prevención del trabajo infantil y la mendicidad en el ciclo de vida, complementan su servicios a través de acciones de búsqueda activa, seguimiento familiar (corresponsabilidad) y referencia.

4. Compromisos técnicos del Cooperante

COMPONENTE	DESCRIBA LOS ASPECTO DE LA NORMA TECNICA QUE CUMPLIRA LA UNIDAD DE ATENCION
1.14 Diagnóstico situacional territorial La organización junto con el MIES determinará zonas de presencia de trabajo infantil y mendicidad.	
1.15 Abordaje Plan de acción en la búsqueda activa en calles y otros sectores.	
1.16 Contención Plan de prevención para el proceso de prevención	
1.17 Sensibilización Organizaciones y MIES en procesos de estrategia comunicacional.	
1.18 Acompañamiento familiar Los técnicos de las organizaciones harán el seguimiento a las familias para emprendimientos y corresponsabilidad. El MIES apoyará en estos procesos.	

1.19 *La norma técnica establece los diferentes componentes.

1.20

5. Financiamiento aporte MIES

El proyecto debe especificar de forma clara el financiamiento solicitado al MIES para la ejecución del proyecto:

MODALIDAD DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL: MIES financia **USD 9, 00 (nueve)** diarios por niño, niña o adolescentes (cobertura 30 niños, niñas y adolescentes), que pueden ser distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Psicólogo/a por cada 30 niños, niñas y/o adolescentes			
Trabajador/a Social por cada 30 niños, niñas y/o adolescentes			
Tutor/a 1 x 30 NNA – en jornadas rotativas de 8 horas = Total 3 tutores			
Alimentación, tres comidas y dos refrigerios nutricionales			
Movilización			
Implementos de uso y aseo personal			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

El proyecto debe precisar la contribución del cooperante, que puede ser en:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Coordinador/a			
Otro tipo de personal de ser el caso			
Auxiliar Cocina			
Material Fungible			
Material Didáctico y Lúdico			
Material de apoyo educativo			
Vestimenta y calzado. Nota: El MIES entregará donaciones de vestimenta y calzado dos veces al año.			
Auxiliar de Servicios			
Infraestructura propia o arrendada			
Mantenimiento edificios, locales, residencias y cableado estructurado			
Servicios básicos (luz, agua, telecomunicaciones)			
Servicios de limpieza			
Seguridad y vigilancia			
Mobiliario y menaje			
Talleres para familias			
Eventos culturales			
Material didáctico fungible			
Material de aseo			
Computador de escritorio - Servicio de internet			
Suministros de oficina			
Gastos administrativos			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

Si considera necesario inserte otros rubros.

MODALIDAD DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL – CASA HOGAR: MIES financia USD 5,00 (cinco) diarios por niño, niñas o adolescentes (cobertura 8 niños, niñas o adolescentes por cada Casa Hogar), que pueden ser distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Psicólogo/a tiempo parcial			
Trabajador/a Social a tiempo parcial			
Tutor/a 1 x cada casa de 8 NNA en jornadas rotativas de 8 horas = Total 3 tutores			
Alimentación, tres comidas y dos refrigerios nutricionales			
Movilización			
Implementos de uso y aseo personal			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

El proyecto debe precisar la contribución del cooperante, que puede ser en:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Otro tipo de personal de ser el caso			
Coordinador/a			
Abogado que puede ser de la Defensoría Pública o de las Facultades de Derecho.			
Material Fungible			
Material Didáctico y Lúdico			
Material de apoyo educativo			
Vestimenta y calzado Nota: El MIES entregará donaciones de vestimenta y calzado dos veces al año.			
Infraestructura propia o arrendada			
Mantenimiento edificios, locales, residencias y cableado estructurado			
Servicios básicos (luz, agua, telecomunicaciones)			
Mobiliario y menaje			
Talleres para familias			
Eventos culturales			
Material didáctico fungible			
Material de aseo			
Computador de escritorio - Servicio de internet			
Suministros de oficina			
Gastos administrativos			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

Si considera necesario inserte otros rubros.

MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR: MIES financia **USD 5,00 (cinco)** diarios por niño, niñas o adolescentes (cobertura 30 niños, niñas o adolescentes en familias acogientes y/o ampliadas), que pueden ser distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Psicólogo/a por cada 30 niños, niñas o adolescentes en familias acogientes y/o ampliadas.			
Trabajador/a Social por cada 30 niños, niñas o adolescentes en familias acogientes y/o ampliadas.			
Aporte al sustento del NNA			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

El proyecto debe precisar la contribución del cooperante, que puede ser en:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO	TOTAL POR MES
-------	--------------------------------	----------------------------	------------------

	mes)	(USD por mes)	(USD)
Otro tipo de personal de ser el caso			
Promotor/a externo			
Coordinador/a			
Abogado/a que puede ser de la Defensoría Pública o de las Facultades de Derecho.			
Auxiliar Cocina			
Material Fungible			
Material Didáctico y Lúdico			
Material de apoyo educativo			
Vestimenta y calzado. Nota: El MIES entregará donaciones de vestimenta y calzado dos veces al año.			
Auxiliar de Servicios			
Infraestructura propia o arrendada			
Mantenimiento edificios, locales, residencias y cableado estructurado			
Servicios básicos (luz, agua, telecomunicaciones)			
Servicios de limpieza			
Seguridad y vigilancia			
Mobiliario y menaje			
Talleres para familias			
Eventos culturales			
Material didáctico fungible			
Material de aseo			
Computador de escritorio - Servicio de internet			
Suministros de oficina			
Gastos administrativos			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

Si considera necesario inserte otros rubros.

MODALIDAD ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD: MIES financia USD 2,50 (Dos dólares con 50 centavos) diarios por niño, niñas o adolescentes y personas del ciclo de vida (cobertura 50), que pueden ser distribuidos en los siguientes rubros:			
RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Promotor. Acompaña a las actividades, acompañamiento familiar. (por cada 50 personas)			
Alimentación externalizada incluye un almuerzo y un refrigerio			
Contención Navideña (meses de noviembre y diciembre)			
Combustible (meses de noviembre y diciembre)			
Contratación de movilización para brigadas (meses de noviembre y diciembre)			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

El proyecto debe precisar la contribución del cooperante, que puede ser en:

RUBRO	CANTIDAD (Unidades por mes)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (USD por mes)	TOTAL POR MES (USD)
Otro tipo de personal de ser el caso			
Coordinador			
Talleres de sensibilización			
Material Lúdico			
Material Fungible			
Material de apoyo educativo			
Vestimenta y calzado. Nota: El MIES entregará donaciones de vestimenta y calzado dos veces al año.			
Infraestructura propia o arrendada			
Mantenimiento edificios, locales, residencias y cableado estructurado			
Servicios básicos (luz, agua, telecomunicaciones)			
Servicios de limpieza			
Seguridad y vigilancia			
Mobiliario y menaje			
Talleres para familias			
Eventos culturales			
Material didáctico fungible			
Material de aseo			
Computador de escritorio - Servicio de internet			
Suministros de oficina			
Gastos administrativos			
TOTAL POR MES			
TOTAL ANUAL			

Si considera necesario inserte otros rubros.

Cuadro resumen

SOLICITADO MIES	APORTE CONTRAPARTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO

Firma del representante legal

1.20.1.1.1

1.20.1.1.2 _____

1.20.1.1.3 CI:

Anexos

1. Norma Técnica del Servicio según modalidades

ANEXO 2
Dictamen de Prioridad



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

República del Ecuador



ACUERDO MINISTERIAL No. 00331

Doris Soliz Carrión

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;
- Que,** el artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República faculta a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.
- Que,** el inciso primero del artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrianual y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código;
- Que,** el artículo 87 de la Ley Orgánica de Discapacidades prescribe que la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales;
- Que,** la Disposición General Octava del Decreto Ejecutivo No. 195 del 29 de diciembre de 2009 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 111 de 19 de enero de 2010, prescribe que los ministerios de coordinación, sectoriales y secretarías

Robles E3-33 y Páez Quito - Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.inclusion.gob.ec

1

Declaratoria de Proyecto Emblemático



nacionales, identificarán sus proyectos emblemáticos, luego de lo cual podrán designar el cargo de Gerente de Proyecto;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 56 de 25 de marzo de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 172 del 15 de abril de 2010, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió la Reglamentación para la Contratación de Gerentes de Proyectos en el cual se establece que los ministerios de coordinación, sectoriales y secretarías nacionales podrán contratar gerentes de proyectos, para aquellos proyectos calificados como emblemáticos, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual la Unidad de Planificación identificará el proyecto emblemático;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 319 de 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Política Pública PAPP del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el cual constan los proyectos: "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional" y "Promoción la Movilidad Social Ascendiente de las Familias en Extrema Pobreza Usuarías del Bono de Desarrollo Humano mediante el Acompañamiento Familiar y la Articulación de las Intervenciones y Recursos en su entorno";
- Que,** mediante oficio No. SENPLADES-SGPBV-2014-0039-OF de 6 de enero de 2014, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, priorizó el proyecto: "Estrategias y Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional", con el CUP. No. 102800000.0000.376265, por un monto total de USD. 24.498.589,00 contemplado para el año 2014, considerando que el proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017; de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Que,** mediante oficio No SENPLADES-SGPBV-2014-0041-OF de 16 de enero del 2014, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, priorizó el proyecto: "Promoción la Movilidad Social Ascendiente de las Familias en Extrema Pobreza Usuarías del Bono de Desarrollo Humano mediante el Acompañamiento Familiar y la Articulación de las Intervenciones y Recursos en su entorno" cuenta con el CUP. No. 102800000.0000.376273, por un monto total de USD. 50.763.744,90 contemplado para el período 2014-2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Que,** el objetivo 2.8 del Plan Nacional del Buen Vivir publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 78 de 11 de septiembre de 2013, garantiza la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria en todo el territorio nacional con responsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia;
- Que,** mediante memorando MIES-SPE-2014-0036-M de 23 de enero de 2014, la Subsecretaría de Protección Especial, emitió el informe de justificación y solicitó al



000331

Coordinador General de Planificación se califique al proyecto "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional", como emblemático de esta Institución y se disponga a quien corresponda se realice la contratación del Gerente del Proyecto;

Que, mediante memorando MIES-VAMS-2014-0023-M del 22 de enero de 2014, el Viceministerio de Aseguramiento y Movilidad Social, emitió el informe de justificación y solicitó al Coordinador General de Planificación se califique al proyecto "Promoción la Movilidad Social Ascendiente de las Familias en Extrema Pobreza usuarias del Bono de Desarrollo Humano mediante el Acompañamiento Familiar y la Articulación de las Intervenciones y Recursos en su entorno", como emblemático de esta Institución y se disponga a quien corresponda se realice la contratación del Gerente del Proyecto;

Que, mediante memorando No. MIES-CGP-2014-0070-M, del 23 de enero de 2014, el Coordinador General de Planificación, señaló que el proyecto "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional" cumple las condiciones legales técnicas para ser considerado como Proyecto Emblemático para el Ministerio de Inclusión Económica y Social;

Que, mediante memorando No. MIES-CGP-2014-0087-M, del 24 de enero de 2014, el Coordinador General de Planificación, señaló que el proyecto "Promoción la Movilidad Social Ascendiente de las Familias en Extrema Pobreza Usuarias del Bono de Desarrollo Humano mediante el Acompañamiento Familiar y la Articulación de las Intervenciones y Recursos en su entorno" cumple las condiciones legales técnicas para ser consideradas como Proyecto Emblemático para el Ministerio de Inclusión Económica y Social;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículo 17 de Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Art. 1.-Calificar como emblemáticos los siguientes proyectos:

- a) "Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional".
- b) "Promoción la Movilidad Social Ascendiente de las Familias en Extrema Pobreza usuarias del Bono de Desarrollo Humano mediante el Acompañamiento Familiar y la Articulación de las Intervenciones y Recursos en su entorno".

Art. 2.-Disponer a la Coordinadora General Administrativa Financiera, se realicen todos los trámites correspondientes para la designación y posesión de los Gerentes de



Robles E3-33 y Páez Quito - Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.inclusion.gob.ec



188000 000331

los Proyectos antes mencionados, a través del acto administrativo correspondiente, quienes serán administrativa, civil y penalmente responsables de los actos y hechos inherentes a su cargo.

Art. 3.- Disponer al Coordinador General de Planificación, verificar el cumplimiento del presente acuerdo; así como velar que todas la contrataciones administrativas estén debidamente planificadas.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo Ministerial la Coordinación General de Planificación y la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus respectivas Direcciones.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.- Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **31 ENE. 2014**


Soc. Doris Soliz Carrión

 **MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**